

Juez

DOMICILIO A NOTIFICAR:

Poder Judicial del Estado de Hidalgo

RAMO FAMILIAR

EXP. NUM		/0	6		2./	
DISTRITO <u>14</u>	ADICIAL.	DF. PZC	huca	4	1/2/2/	30
JUZGADO:		de	10	Fau	ilis	7
ACTOR:						
DEMANDAT	00:	N/	(.			-
JUICIO:	Ada	PCIÓN	7 ,			

Lic. Orwinda Cauli Lic. Life Flores Fries Astric Costelezo.

Secretario de Acuerdos

FT/JF/001/A1





JUICIO DE ADOPCIÓN ESCRITO INICIAL

C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. PRESENTE.

derecho señalando como domicillo para oír y recibir todo tipo de notificaçiones en LA Calle de Salazar Núm. 100 en asta Ciudad, y autorizando para tal efecto indistintamente a las C. C.

de Defensores de la Familia, ante Usted con el debido respeto comparedemos para

venimos a solicitar la adopción de la mienor de dedad actualmente cuenta con 3 años de edad quien conocimiento de su Señoria que los suscritos deseamos que una vez que concluya el presente julció en la Sentencia y por consiguiênte en el acta de adopción y de nacimiento quede asentado independientemente del Darentesco que se crea entre el adoptado y los menor de edad cuyos nombres son

cuyos nombres son así como de los abuelos maternos y Por lo que los suscritos hacertos uer conocimiento de su y los apellidos de y los apellidos de los abuelos maternos y los apellidos de los abuelos de los abuelos de los abuelos de los abuelos maternos y los apellidos de los abuelos de los

hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS:

fue registrada con fecha de de add de middle de muneral de la Reforma anexamos a la presente. Hacemos del conocimiento de su Señoría que es nuestro deseo leve el nombre de 1).

NESTHKE BS BY SOMER

FORMULIAR DE PACHTURA

01-860-5009 T8:13:18 E0F10: 40* EXE*:

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DUSTICI-





señalar día y hora para que los C. C. se presenten ante conformidad con la adopción.					enga a bien anifestar su
contrajimos matrimonio Civil en Oviedo Esp certificada y apostillada de la partida de Mi	3. Con paña, tal	W come	lo acredi	tamos o	con la copia

la presente para que surta los efectos legales a que haya lugar. (Anexo 2). misma que anexamos a

4. Hacemos del conocimiento de su Señoría que los suscritos no hemos procreado hijos.

5. Somos mayores por más de 20 años que la adoptada tal y como lo comprobamos con las copias certificadas de las partidas de nacimiento debidamente certificadas y apostilladas, mismas que anexamos a la presente para que surta los efectos legales a que haya lugar. (Anexos 3 y 4).

6. Nuestras costumbres son honestas y nuestra conducta irreprochable, como lo comprobamos con las Constancias de No Antecedentes Penales, expedidas por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministro de Justicia de Asturias España, debidamente certificadas y apostilladas, mismas que anexamos a la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar. (Anexos 5 y 6).

7. Para corroborar el punto anterior de que nuestra conducta es irreprochable y nuestras costumbres honestas, desde este momento ofrecemos la testimonial a cargo de las C. C. ambas con domicilio en esta Ciudad Capital, a prometemos a presentar el día y hora que su Señoría sirva señalar.

8. Para mayor abundamiento hacemos del conocimiento de su Señoría que los Testimonios antes mencionados son de personas que han tenido trato directo con nosotros por lo que les consta nuestro interés por adoptar a la menor de edad

9. Poseemos una solvencia económica suficiente como lo acreditamos con Constancia de empleo a nombre del suscrito expedida por debidamente certificada y apostillada, misma que anexamos a la presente para que surta los efectos legales a que haya lugar, asimismo contamos con cinco bienes inmuebles, como lo acreditamos con las copias debidamente certificadas y apostilladas de las mismas. (Anexos 7, 8, 9, 10, 11 y 12)

10. Adjuntamos originales de nuestros certificados médicos practicados a los suscritos por el **DR.**del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Asturias, en ellos consta que estamos clínicamente sanos, y certificados médicos de VIH expedidos por el profesionista antes citado debidamente certificados y apostillados, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. (Anexos 13, 14, 15, y 16).

11. Anexamos en original Psicosocial de adopción internacional, expedidos por el Instituto Asturiano de atención social a la Infancia, Familia y Adolescencia, pudiéndose apreciar que somos una pareja



suficientemente capacitada desde un punto de vista psicológico para asumir las responsabilidades que conlleva la adopción de un niño, el cual agregamos debidamente certificado y apostiliado, para que surta los efectos legales a que haya lugar. (Anexo 17).

Recomendación expedidas por la la gresente Cartas de la las que constan que somos un matrimonio estable, responsable y solvente lugar. (Anexos 18 y 19).

inmueble ubicado en con Documento Nacional de Identidad y Certificado de Empadronamien lo cual acreditamos los suscritos, expedidos por el ayuntamiento de original, debidamente certificados y apostillados para los efectos legales a que haya lugar.

ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo, a efecto de ser dependiente de esa Institución, lo cual comprobamos con el original de dicha solicitud, debidamente certificada y apostillada. (Anexo 24).

vitae de los suscritos, para los efectos legales a que haya presente curriculum certificados y apostillados. (Anexo 25 y 26).

en la que se declara la Idoneidad para adoptar de los suscritos, expedida por la Consejería debidamente certificada y apostiliada, en donde consta que cumplimos con los requisitos de capacidad exigidos por haber reunido los requisitos que la legislación Española y fuimos aceptados para adoptar a la menor de edad, en virtud de haber reunido los requisitos que la ley exige al respecto. (Anexo 27).

que reunimos todos los requisitos para que su Señoría tenga a bien autorizar nuestra solicitud de adopción tramitada durante el presente de desenva que consideramos que es presente de consideramos que es que que es

DERECHO:

Artículos 226, 227, 229, 230, 231, 232 Fracc. I, II, III, IV, 234, 235 Fracc. II, 237, 238, 240, 241, 242 y demás relativos del Código Familiar vígente en el Estado de Hidalgo.

21 Fracc. II, 22, 32, 33, 44 Fracc. VI, 299, 300, 301 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado de Hidalgo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado;



AUSTED C. JUEZ, Atentamente pedimos:

PRIMERO.- Tenernos por presentados en los de este escrito, solicitando la adopción de la menor de edad

Agente del Ministerio Público Adscrito a este H. Juzgado para que manifieste lo que a su representación corresponda.

TERCERO.- Darle la intervención legal al H. Consejo de Familia Adscrito a este H. Juzgado de lo Familiar.

blen señalar día y bora para que los c.c. Solicitamps de su Señoría tenga a se presenten ante ese H. Juzgado a efecto de manifestar su

ntegran el H. Consejo de Familia para que realican la entrevista a los para que esten en posibilidad de rendir el informe correspondiente.

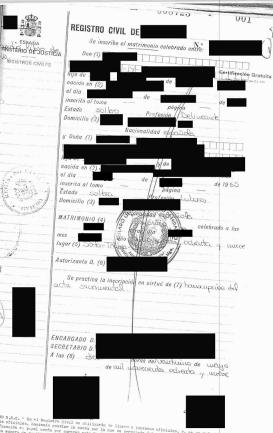
SEXTO.- Señalar día y hora para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia Testimonial en el presente Juicio.

autorizar que la menor de edad SEPTIMO. En la resolución correspondiente de lleve el nombre y apellidos anotación correspondiente en el Acta de Nacimiento.

de los documentos originales, dejando en su lugar copia certificada de los mismos y autorizando para recogerlos a la LIC.

NOVENO.- Proveer lo conducente.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.



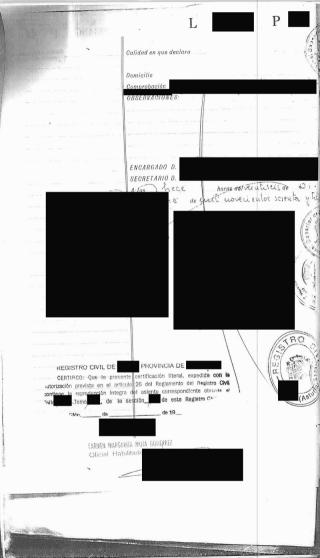
Art, 10 R.M.C. "Eac) Registro divil so utilisarda lo libros a impresso eficiales, y, en ou defect, secting efficiales, hacingue contant la causa por la que se presciud del sociale oficial; cuita Se vipide la resente del section of the proposition of the section of the section

Superier de Justicia Civerpuele de Asturias otasia de Galierne 13003 Oviale

APOSTILLE

(O Legalización única)
` //
CONVENIO DE LA HAYA DE
1. País de España para Méjiko
Este documento público
2. Ha sido firmado por _
Actuando en la capacidad de Ofice al Habilitada
4. Lleva el sello de Registro Civil de
Certifigado
6. El _3 Diciembre 2002
Secretaria (Secretaria
Funciones del Tribunal Superior de Justicia de
F Ma
. Sedo/Timbre 10. Firma.
A STATE OF THE STA
- Carlon
1 1 2

MINISTERIO DE JUSTICIA REGISTROS CI Número REGISTRO CIVIL DE on esta fecha se expldió certificación de naci-Certificación Gratuita (Lay 25 1986, do 24-12) DATOS DEL INSCRITO: iento a los solos efectos Nombre e obtener el Døcumento Frimer apellido lacional de Identidad. Segundo apellido A 12 de Julio 19 Sexo Horo de nacimiento Dla . Año Lugar PADRE: D. hijo de y de ... nacido en Estado cos da 20 Domicilio MADRE: D.A. hija de ... nacida en Estado Nacionalidad Domicilio. Profesión MATRIMONIO DE LOS PADRES: Dia celebración DECLARANTE: 10- ache



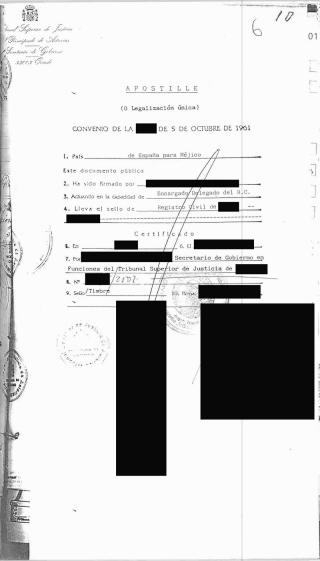


APOSTILLE

(O Legalización única)

CONVENIO DE LA DE DE OCTUBRE DE 1. País de España para Méjico Este documento público 2. Ha sido firmado por Structura de Oficial Habil/tada 4. Lieva el sello de Registro Civil de Certifica do Seretario de Gobismo en Funciones del Tribunal Superior de Justicia de Apurias 2. N 2007 9. Sco/Timbre 10. Frms.	CONTRACTO	
Exter documento público 2. He sido firmado por	WINVENIC	DE LA DE OCTUBRE DE
2. He sido firmado por	1. País	de España para Méjico
2. He sido firmado por	Este documen	ito público
A. Chierdo en la capaddad de Oficial libbil/tada 4. Lleva el sello de Registro Civil de Certifia de Certifia de Certifia de Certifia de Certifia de Certifia de Certario de Gobierno en Funciones del Tribunal Superior de Justicia de Asturias Certario de Certifia de Certi		/ /
Lieva el sello de Registro Civil de Certifica do Le En Secretario de Collèmo en Funciones del Tribunal Superior de Justicia de Asturias En Secretario de Collèmo en Funciones del Tribunal Superior de Justicia de Asturias En Secretario de Collèmo e		
Certifica do Les Secretario de Cobierno en Funciones del Tribunal Superior de Junticia de Asturias N 7077		
5. En Secretario de Cobierno en Funciones del Tribunal Superior de Junticia de Asturias		
5. En Secretario de Cobierno en Funciones del Tribunal Superior de Junticia de Asturias		Continuation
Funciones del Tribunal Superior de Justicia de Asturias	S. En	
Funciones del Tribunal Superior de Justicia de Asturias	7. Por	
8. N 2007 S		1 Tribunal Superior de Tusticia 1 .0
o. Sab/Timbre 10. Firms.		7007.
of de Joseph Common State of the Common State	9. Seib/Timbre	10.5
Common Address of the Common and the		10. rems.
of de June		
Commo S	of de Jun	<u> </u>
Common And	13 1 1	0.0
~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	GONTENO	2/
	Bur . 2012	

Calidad en que declara. Domicilio Comprobación OBSERVACIONES: ENCARGADO DE SECRETARIO D. A lashoras de/ ente certificación fiteral, expetia, el art. 26 del Reglament. 2 la reproducción íntegra del 1 el Tomo ... Página ... 2 de cherent



Serie M ESCRIBA CON LETRAS MAYÚSCULAS EMPEZANDO EN LA PRIMERA CASILLA ESPARA DODCIEN INTERNACIONAL DE UN MENCE EN MEXICO EL FUNCIONARIO ABAJO FIRMANTE GERTIFICA. Que consultadas las notas de antecedentes perfales que obran en este Registro Central. Que constituate ao notas de anteceuente, permes que uman en este acquisito e cultur, no aparece ninguna que huga referencia da persona de la tiliación artibolinhecada. Fota certificación sobre es utilizable para el fue operando y dejara de suntir efectos a los fre-certificación sobre es utilizable para el fue operando y dejara de suntir efectos a los frecertificación sono es utilizante para er jon seprenano y depara de sutir efectos a tos treses de su fecha (RR, OO, de l de abril de 1806, Regla 32, y de 9 de opero de 1914). EL FUNCIONARIO. do Garan Caling RELLENAR SÓLO PARA RECIBI**R** DER CORREO NO PRECISA FRANQUEO DE VITA 面目 Dirección del titular: Población:

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VÁLIDA COU ENMENDAS, TACIMOURAS, RASPADURAS O PALABRAS INTERLINFADAS O AGREGADAS

ランは関係される

APOSTILLE

CONVENIO DE LAHAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961

1.País de España para

Este documento público

2.Ha sido tirmado por D./D*

3.Actuando en la capacidad de JEFE DEL REGISTRO 4. Uevo el seño de LA GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO

CERTIFICADO

6.-EI cretario de Gobierno del

licia del Principado de Asturias

Serie M ESCRIBA CON LETRAS MAYÓSCULAS EMPIZANDO EN LA FRIMERA CASILLA Feeha de soli TERIO DE JUSTICIA Registro Central mados y Rebelgine ESPARA Feeha de nacimiento POODCION INTERNACIONAL DE ON MENCE EL FENCIONARIO ABAJO FIRMANTE CERTIFIÇ MEXICO One consultadas las maias de antececientes penales per obran en este Region. Central na aparece ninguma que baga referencia a la perco puls la difiación arriba máscada Esta ecutilicación dels estilicados para el fin solicad, se degra de suntra máscada Esta meses de su fecha (Rt. 60), de 1 de abril de 1964 fecha V. y de 9 de encre de 1915. UNCIONARIO RELLENAR SOLO PARA RECIBIR POR CORREO NO PRECISA FRANQUEO DE VUELTA Dirección del titular

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VÁLIDA CON FINMENDAS, TACIMOURAS, RASPADURAS O BALABRAS INTERLINEADAS O AGREGADAS

APOSTILLE

CONVENIO DE LAHAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961

Pals de España Dana Megreso
Este documento públich
214s sido firmado por DJD*

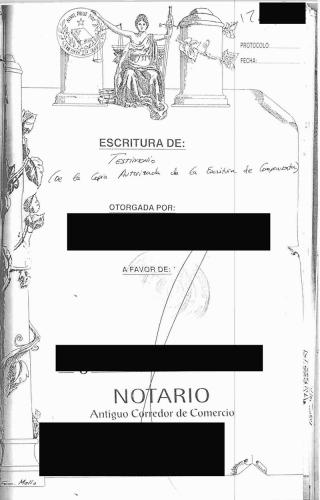
3Actuardo en la capacidad d³ JEFE DEL REGISTRO
4 Leva es selo du "IA, GERRHOIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA EN

CERTIFICADO

Secretario de Gobierno del Tébunal Superior de Justicia del Principado de 8.4° 900 a 000 9.5etio

mayor de edad, con Documento idad número en nombre y representación menerionada Sociedad el día treinta y uno de julio de dos mil ante el , por Poder Especial otorgado por la CERTIFICA: Que D. Nacional de Identidad número
Sociedad desde el dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, provisto del Documento desempeñando en la actualidad el cargo de Jefe de Oficina Técnica, con salario asimudo para el año dos mil dos de Que el citado empleado en su relación con esta Socjedad siempre a demostrado unos excelentes conocimientos técnicos así/como una gran Y para que conste y surta efectos donde proceda expido la presente

NUMERO DEL LIBRO INDICADOR: QUINIENTOS SETENTA Y tre Col residencia en DOY FE Y TESTIMONIO. firma que antecede, de ,con D.N.I. número con la que acostumbra a usar habitualmente, y que me es conocida. En a cuatro de diciembre de dos mil dos. ----FE PUBLICA NOTARIAL 0.15 A30220998 266060A 1





MOREL MONTH SECURAL PROPERTY AND ASSESSMENT ASSESSMENT

ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y SIETE
EN GRADO; mi residencia, a veinte de Junio de m
novecientos noventa y tres
Ante mi
Ilustre Colegio de
COMPARE/C/EN:
DON
edad, casado, obrero y vecino de
/
e on D.N.I. y N.I.F. núme
3 3
y su especial emining of hupcias
Ana de Casa; mayores de edad
casados bajo el regimen legal de bienes gananciales
combine en
V con Documento
Nacionales de Identidad y N.I.F. números:
, respectivamente
INTERVIENEN en su propio nombre y derecho.
DES PENTIFICO por medio de sus Dogues
Identidad que me exhiben y Trans
Joseph Ta capacidad legal necesaria pane
de la presente escritura de COMPRAVESTA
a cuyo efecto,

EXPONEN:

I.- Que Dan

dueño, en pleno dominio y con carácter privativo, de las siguientes fincas rústicas sitas en términos del 1.-El prado denominado AREAS. LINDA: NORTE, Polígono , número 2. Labor y prado denominado de ONCE AREAS de las cinco son a labor y el prado. LINDA: NORTE, carretera; ESTE, Poligono , número 3.- El prado y pasto denominado VEINTICUATRO AREAS; de las cuales diez están dedicadas a prado y el resto a pasto. LINDA: NORTE, SUR. otro: ESTE, y otro. ----OESTE. Polígono número CARGAS Y GRAVAMENES: Libres las tres fincas descritas, según dice la parte vendedora, de toda clase de cargas y gravámenes reales. Y yo, el motario, advierto a la parte compradora de la convenencia de





	cerciorarse de ello en el Registro de la Propiedad de	
	Oviedo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo	
	175 del Reglamento Notarial	
	REGISTRO: No consta.	
	ARRENDAMIENTOS: Igualmente manificstan que	
	las tres fincas descritas se hallan libres de toda	
	clase de llevadores o arrendatarios, manifestando la	
	parte vendedora que no na hecho uso en los seis años	
	anteriores a esta transmisión al derecho reconocido	
	por el artículo 26.1 de la vigente Ley de	
	Arrendamientos Rús icos.	
	TITULO: Las adquirió Don	
	según manificata, por herencia de su padre	
	DON Fallecido el de	. 1
	Mayo de sin que presente documento	
•	justificativo alguno de cuya falta yo el Notario	
	advierto a la parte compradora la cual me muestra su	
	conformidad con la titularidad dominical alegada por	
	el vendedor, relevándome a mi el Infrascrito Notario	121
	de toda resyonabilidad	1
	#1 Y esto expuesto,	26
	OTORGAN: PRIMERO DOR	10
	VENDE Y TRANSMITE a DON	313
	SU ESPOSA	
	que COMPRAN Y ADQUIEREN, para su sociedad conyugal, el	
	pleno dominio de las tros fincas discritas en ci	
		100m

apartado I de la exposición de etsa escritura, con cuanto les es accesorior e inherente y sin reserva ni limitación alguina por el precio global de DOSCIENTAS UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS que el vendedor declara haber recibido - antes de este acto - de la parte compradorà a la que le otorga por ello la más completa y eficaz carta de pago.

SEGUNDO. - Todos los gastos Notariales, Fiscales, includi el arbitrio de Plus-Valía Municipal si lo hubiere y Registralet originados por el otorgamiento de la presente escritura, serán a cargo de la parte compradora.

TERCERO. - Los señores comparecientes aceptan esta escritura y todas sus partes.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hago las reservas y advertencias legales, en particular y a efectos fiscales advierto de las odligaciones y -- responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sandionador y de- las consecuencias de toda indole que se derivarian de- la inexactitud de sus declaraciones, y expresamento -- las del artículo SETENTA del Real Decreto : à como las derivadas de la Ley 8/1.989, señalando a e fectos de ésta, que las liquidaciones en pesetas correspondientes a este instrumento, sobre la base del - valor Geclarado en el mismo ascienden, conforme al pecreto 1426/1.989, de 17 de Hoviembre y demás disposi-

ciones complementarias, en aplicación de los números dos y cuatro, norma ectava, a la cantidad de dicciseis mil novecientas cincuenta.

Esta cantidad se complementará con los demás conceptos de la factura correspondiente.

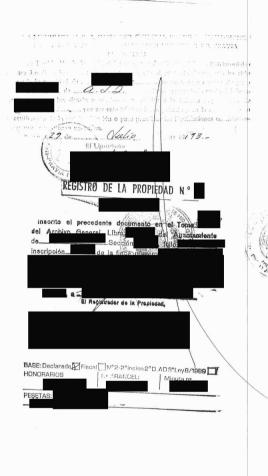
Leo a los señores comparecientes esta escritura y renuncian al derecho que les advierto de hacerto oval; en terados de su contenido; aprueban, ratifican y firman.

DOY FE de haber identificado la personalidad de los -comparecientes por el medio legal supletorio determina do en el apartado letra c) del artígulo veintirés dela Ley del Notariado y de lo demás consignado en ésteinstrumento público que dejo extendido en tres folios de clase octava, perie 1A numeros:

ESTAH LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES. SIGNADO:
RUBRIÇADOS Y SELLADO CON EL

SELLO DE LA NOTARIA DE

ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ dondequeda anotada. para la parte compradora la expido, en-Grado, el mismo día de su drogamiento, en tres folios de clase octava, serie 1A, números:



16

DEL LIBRO INDICADOR: Notario del Ilustre Col con residencia en DOY FE Y TESTIMONIO. - Que para la expedición del presente TESTIMONIO he tenido a la vista copia autorizada de la escritura de por "DON "DONA de DON Nodía de junio de m Quinientos setenta y siete de numeraturinentos setenta y siete de friotecto. 1 para jule así conste y a instancias de 10s otorgan es", libro, signo, firmo, vibrico y sello el presente testimonio, extendido yobre duatro fo-para documentos ybratialos. "losy sello



マーの経験なべれ

El presente documento continda criun collo de papel timbrado de uso Notarial serie momero nomero para la colocación de la Apostilla ...



(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1 País ESPAÑA

El presente documento público

2 ha sido firmado por pon

3 quien actúa en calidad de Notario

4 y está revestido del sello / timbre de la Notavia Certificado

5 en 6 el día 20 de febyero de 2004

7 por

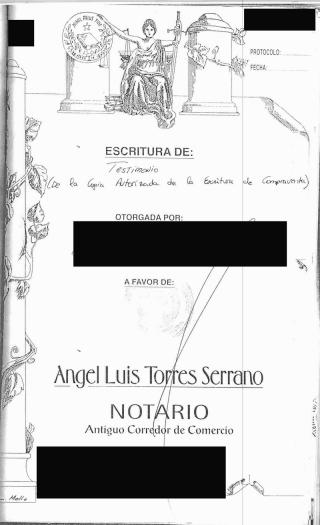
8 bajo el número

9 sello/timbre

10 Firma







NUMERO MIL CATORCE. - 3320 mi residencia, a veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. -----Ante mí, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, -----COMPARECEN. DON J , mayor de edad, casado, parado y vecino de con domicilio común en la Distrito Postal y con D. N. de I. y NIF. número Y DON Delineante y su esposa DOÑA Ama de Casa; mayores de edad y casados bajo el régimen legal de bienes gamancia os y con domicilio común en Distrito Postal número y con DD. NN.

de I. y NIF. números

INTERVIENEN: En su propio nombre y derecho.-

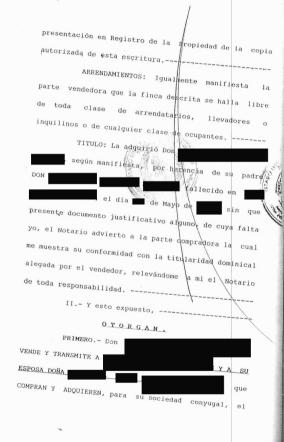
LES IDENTIFICO por medio de sus Documentos Nacionales de Identidad que me exhiben y TIENEN, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de COMPRAVENTA, a cuyo efecto, -----EXPONEN. I.- Que Don dueño, en pleno dominio y con carácter privativo, de la siguiente finca urbana, sita en términos del pueblo y parroquia de y Distrito Hipotecario de CASA HABITACION compuesta de planta baja cocina y alta a habitaciones y encima desvan. Tiene una superficie en su base de TREINTA METROS CUADRADOS. LINDA: FRENTE: antojana de la casa y esta a su vez con camino público y tambien casa de herederos de DERECHA desde ese Frente, cuadra de IZQUIERDA y FONDO, casa y cuadra de ANTIGUEDAD DE LA EDIFICACION: -----Manifiestan los comparecientes, a los

FIRST B

efectos oportunos que dificación descrita tiene una antiguedad superior a cien años y que no se halla sujeta a ningún expediente por infración urbanística; sin que me lo acrediten adecuadamente, de cuya falta advierto, y comprometiéndose a hacerlo donde fuera menester.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD: No figura inscrita
en el Registro de la Propiedad Número de de según dice la parte vendedora, de cuya falta yo, el
Notario les advierto de sus consecuencias.

CARGAS Y GRAVAMENES: Manifiesta la parte compradora que prescinde expresamente de la información registral por su conocimiento de la situación jurídica del inmueble y la parte transmitente manifiesta que la descrita finca está libre de toda clase de cargas y gravámenes; aseverando yo, el Notario, que la precedente manificatación de la parte transmitente no aparece contradicha en el título eitado, y advirtendo expresamente a los comparecientes que en todo caso prevalecerá la situación registral existente con antelloridad a la



NUMBER OF LESS

pleno dominio de la rinaudencenta en el apartado I de la exposición de esta escritura, con cuanto le es accesorio e inherente y sin reserva ni limitación alguna por el precio de NOVECIENTAS MIL PESETAS que el vendedor declara haber recibido - antes de este actode la parte compradora por lo que les concede la más completa y eficaz carta de pago.

SEGUNDO. - GASTOS. - Todos / los gastos

impuestos que se originen con 1 otorgamiento de esta escritura, serán de cuenta de la parte compradora. ---

Igualmente, y por conveito de las partes, se pacta, que la cantidad que se devende y haya de pagar se como consecuencia del Impuesto sobre el Incremento-del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, si sedevengare, sea de cuenta de la parte compradora, que queda obligada a dicho vago, independientemente de lacondición de sujeto pasivo de la parte vendedora, y de las obligaciones que a una y otra impone la normativa-

reguladora de dicho impuesto. -----TERCERO.- Don

hace constar que la vivienda objeto de esta venta no

constituye la vivienda habitual de él ni de su familia
y que se halla al día de hoy al corriente en el pago
de toda clase de arbitrios, impuestos, tasas,
contribuciones, etc, inherentes a la finca
transmitida.

CUARTO. - Los señores comparecientes aceptan esta ecsritura y todas sus partes. ------------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hago las reservas y advertencias legales en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumpen a las partes en su aspecto material, formal y santionador y delas consecuencias de toda índole que se derivarían dela inexactitud de sus declaraciones, expresamente las del artículo 52 del Real Decreto Legislativo /////
1/1993 de 24 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en cuanto al plazo de presentación de esta escritura a li quidación, afección de la finca o fincas al pago del impuesto y responsabilidades en caso de no presenta---

ción; así como las derivadas de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 8/1.989 de Tasas y Precios Públicos,señalando a efectos de esta, que la LIQUIDACION EN PE-SETAS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO conforme al A rancel aprobado por el Real Decreto 1426/1989 de 17 de Noviembre y demás disposiciones complementarias es elsiquiente: -----BASE CALCULO (Valor Declarado): 900.000 pesetas. ----NUMEROS ARANCEL: dos y cuatro, norma octava. -----HONORARIOS TOTALES PESETAS: veantitrés mil novecientas Esta cantidad se complementará con los demás conceptos de la factura correspondiente. Leo a los señores comparechentes esta escritura; renun cian al derecho que les applierto de hacerlo por sí; en terados de su contenido; /aprueban, ratifican y firman. DOY FE de haber identif#cado la personalidad de los -comparecientes por el medio legal supletorio determina do en el apartado letra c) del artículo veintitrés dela Ley del Notariado y de lo demás consignado en ésteinstrumento público que dejo extendido en cuatro folios de uso exclusivo para documentos notariales,

serie números: y los tres siguientes órden correlativo. ESTAN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES. SIGNADO: . RUBRICADOS Y SELLADO CON EL SELLO DE LA NOTARIA DE GRADO. ----ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ obrante en mi Protocolo General corriente instrumentos públicos con el número que encabeza yla cual queda anotada. Para la parte compradora adquirente la expido, el mismo día de su otorgamiento, en cuatro folios de uso exclusivo para documentos notariales, serie núnmeros los tres siguientes en órden correlativo y en otro folio más de la misa serie que los anteriores, número: que se agrega para la consignación de Notas en los Registros y Oficinas Públicas. DOY FF

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE

68- II

TITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA EVALUACIÓN

Se muestran afables, colaboradores y descosos de hacernos saber sus proyectos y calades. Inicialmente se muestran expectantes ante la situación de valoración, instan cración y se observan ilusionados, tranquilos y realistas ante el proceso de adopción trician.

Transcurre la evaluación psicológica y social en actitud positiva hacia la caicación y con aportación de información relevante sobre sus proyectos personales y el adoptivo.

Muestran manifestaciones de apoyo y comprensión en su relación de pareja,

TILO DE VIDA FAMILIAR

es hijo único. Su padre tiene años, jubilado. Su madre tiene años y es afecasa. Residen en La familia paterna es oriunda de de familia nuncrosa dedicada a cidades agricolas, su padre se incorpora al mundo industrial con 29 años y a los 32 años y as 2. La familia materna procedia del campo, de la provincia de Su madre se

cida a trabajar a cuando tenía 25 años, donde conoce a su esposo y a los dos

A su padre lo considera muy trabajador - "cada vez me sidnto más identificado con responsable, sociable, y querido por las personas de su entomo personal y laboral. De tradre opina que es sensible, muy buena, cariñosa, y entregada a los demás. Cree que su su vivien de dificil que les hizo ser personas serias, responsables y ahorradoras.

El estilo de vida durante la infancia fue relajado y sencillo donde recuerda algunos especialmente gratos: periodo de vacaciones con sus paéres, ir a la playa durante urano. De los momentos difíciles destuca, la intervención quirturgica que sometieron a madre, cuando él tenía 12 años, y su padre y el tuvieron que asumir durante un tiempo sureas de la casa. Otro momento difícil fue la pérdida de su abuelo paterno, cuando vel contaba 14 años: "era muy rígido... pero se hacía querer".

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

6364

Alención Social a la Intáncia

A lo largo de su vida se llevaba muy bien con su padre, aunque lo veía poco, pues rabajaba bastante. Su madre se ocupaba de las iareas de la vida diaria y era con quien sasba más tiempo. El tipo de educación que le inculcaron fue de cariño, seriedad, respeto tacia los demás, donde su madre era la responsable tanto de su crianza como de su exacción en colaboración con su padre. La relación entre sus padres se basa en el respeto y diálogo, aunque la iniciativa la tuviera su madre, la decisión era considerada de mutuo cuerdo. Siente hacia sus padres agradecimiento, cariño y respeto.

es hija única. Su padre tiene años, jubilado. Su madre tiene años

Su familia paterna procede de siendo su padre el primero de dos hermanos. Can 14 años comienza a trabajar en la industria, combinándolo con actividades agricolas.

Sumadre es la tercera de seis hermanos, y procedía del medio rural y gricola de

Inicialmente sus padres viven en el domicilio familiar paterno. Al año de casados sa padres, nace y a los seis años se trasladan a vivir a su propia vivienda, asladánose con su abuela paterna. Tras la jubilación de su padre y el fallecimiento de su cada se trasladan a vivir a donde continúan residiendo en la actualidad.

A su padre lo considera una persona tranquila, responsable, paciente, cariñosa y ray abierto con la gente", sensible y generoso. A su mdire la considera una persona eñasa, sensible, afable, generosa y sociable. Al conviver en su infancia con su abuela sema, ésta era considerada por una segunda madre, por su cariño y cuidados, sabién se sentía muy querida por su abuela materna.

Sus recuerdos infantiles y juveniles son de virencias gratas y de felicidad. Los canentos de dificultad están en relación con las hera das familiares: fallecimiento de su cula materna y paterna.

Hacia su familia siente cariño y agradecimiento ya que siempre se sintió querida.

Conocen a través de amigos y compañeros experiencias de adopción que han salado positivas y gratificantes, y que les dan ánimo para que ellos lo lleven a cabo.

61

CONSCIERA DE ASUNTOS SOCIALES

Atenção Social à la Infança

PERFIL INDIVIDUAL

Atendiendo a los resultados del Cuestionario "Fig Five" (BFQ):

es moderadamente dinámico, activo y poco dominante (E=51). Muy confiado (A=73). Muy filexivo, escrupuloso, ordenado, diligente y perseverante (T=73). Mucho control de los esados de tensión asociados a la experiencia emotiva y mucho control del propio comportamiento en situaciones de peligro o incomodidad (EE=73). Bastante culto, normado y dispuesto al contacto con culturas y costumbres distinas (A)1=60).

Se describe como una persona responsable, trabajadora, honosta, fiel, cariñosa y se disfruta de las relaciones sociales".

De entre sus preferencias e intereses personales destaca/ lectura, música, paseos por stampo y libros antiguos.

es moderadamente animada y confunicativa, aurique a veces puede cular también un poco cohibida y timida (E=46). Ils basidante confurensiva, tolerante y collisiedora (\$=60). Muy meticulosa, ordenada y diligente, moderadamente tenaz para basida por la companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio del companio del companio del companio de la companio del companio del

Se considera una persona sencilla, trabajadoro, responsable, empática y sociable. Sus preferencias e intereses personales son fr jardinerfa, la lectura, la música.

STORIA DE LA PAREJA Y RELACIÓN ACTUAL

Se conocen en una discoteca estando con amgos, entablando una relación de ugo durante un año. A le atrajo tanto disicamente como la coincidencia en ideas le atrajo fisicamente y sus valores personales, así a importancia que daba a la familia. Se sienten, a la vez, complementarios: "el es mis tranglala".

Deciden casarse tras conseguir la independencia económica suficiente y se trasladan viza una vivienda de su propiedad, adquirida con anterioridad. GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE

CONSEILRIA DE ASUNTOS SOCIALES

Consideran que su estabilidad y evolución como pareja se fundamenta tanto en la importancia que da al diálogo como en el optimismo que aporta bacer frente a las diferencias a través del diálogo y procuran prevenir situaciones que

La comunicación que mantienen entre ambos es positiva y les ayuda a comprenderse y sentirse queridos. La expresión de los afectos es suficiente para ambos. . El estilo de vida, la forma de entender la vida es compartida por ambos y se sienten conformes y satisfechos con ella. La organización doméstica y económica es asumida por en colaboración con su esposo CAPACIDADES EDUCATIVAS

4. Sus modelos educativos de referencia se fundamentan en 🗚 afecto, la esponsabilidad, la coherencia, y el apoyo para estimularlos en sus estudios e intereses.

Ambos consideran que sus modelos educativos de referencia sorfúfiles, ya que se imieron siempre protegidos, queridos, con normas claras y estimulados en su desarrollo ersonal. Valoran mucho la necesidad de no delegar la educación en otras personas. smiliares o ajenas, ya que consideran que en la actualidad en alguyos casos, los niños selen estar atendidos por los abuelos, lo que hace que puedan entrarjen contradicción con leducación de los padres, al ser más permisivos.

Descartan el castigo físico como forma de educar y preficien una relación basada en utomunicación, la estimulación, la retirada de gratificaciones u dras no punitivas.

Tienen experiencia en el ámbito de la infancia, a través de atender ocasionalmente a s hijos de unos primos de de recién nacidos hasta 3 años de edad. Solian éaderlos por las tardes para que sus padres pudieran trabajar y durante algún fin de xmana. La experiencia les resultó muy gratificante. cante diez años con niños de entre 8 y 10 años. Ambos mantienen contactos frecuentes también fue catequista

66 20

Instituto Mencing suscialea la Intancia

Consideran importante un proceso gradual de adaptación del menor a la nueva mación, alimentación, familia, amistades, colegio, etc.. Desean ocuparse personalmente su atención y cuidado. Tratarán de estimular sus conocimientos e intereses para imprecer su desarrollo personal y social.

MLUD FÍSICA Y COBERTURA SANITARIA

presenta un buen estado de salud, exento, tanto en sus antecedentes como en tactualidad, de enfermedad infecto-contagiosa y discapacidad psíquica y mótorica. No es essumidor de productos tóxicos ni psicotrópicos u otras sustancias de carácter adictivo. Su namo familiar más próximo, se encuentra bien, y exento de enfermedad o discapacidad.

presenta un estado general de salud, bueno, sin antecedentes de sectopicos ni adietivos. Su entorno familiar más próximo está sans.

Sobre la situación de infertilidad que han vivido, esta se femonta al año 1992, la sología se registra en la esposa, que tiene dificultad en el finyionamiento de las trompas. Esta tratamiento de fertilidad, logrando un embarazo de escasas semanas que culmina en serto espontáneo. Posteriormente aceptan someterse a lecundación in vitro, en diversos elas completos y que abarca el periodo cronológico de 1995 a 1998. En todo el proceso e fertilidad, la esposa ha sufrido molestias tanto de orden físico como psíquico, serándolo todo con la inestimable ayuda de sus padors, suceros y de su esposo. Declinan caúnuar con procedimientos asistidos de procreación biológica no descabar reprocharse a un futuro el no haber intentado todos los medins que ofrece la medicina moderna y sustein a consideración su desco de siempre, induso cuando eran novios, de proceder a sua trámites para la adopción.

Ambos esposos tienen cobertura sanitafia a través del Regimen General de la servidad Social, que dispensa prestaciones de orden económico, hospitalario, imacéutico, desempleo, jubilación etc.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE

Instituto
Atención Social a la Intança

WACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL

inicia su formación escolar en la enseñanza pública en un barrio populos de donde concluye la enseñanza secundaria y el curso de orientación estiaria. En este último curso dado que tenia que repetir varias asignaturas, consideró que un año demasiado cómodo y decidió simultanear estudios y matricularse en la canza de Formación Profesional, para cursar estudios de delineación industrial. Commente cursó la rama de edificios y obras. Finalizados estos estudios, año 1982, inamediatamente al mercado laboral, en una empresa de Diseño. Posteriormente y rediación de su padre, (trabajador de la empresa que se mencionará), pasó a cubrir en periodos de vacaciones como contratado temporal en la Empresa en sector metalúrgico, con más de 250 empleados y donde en la empresa en

en sector metalúrgico, con más de 250 empleados y donde en la actualidad cartrato, laboral indefinido, ocupando la jefatura de la oficina técnica y teniendo bajo les de 7 a 15 horas, de lunes a viernes, descansando sábados y domingos. Pereibyen de euros mensuales, adicionando dos pagas extraordinarias de euros cada custos de un mes de vacaciones al año, según necesidades de la empresa se siente susisfecho de ous logros laborales y del ascenso de su carrera profesional.

inicia sus estudios escolares, en la enseñanza pública en su pueblo sumiento en Por metivos laborales de su padre se cuasidad a vivir a la dela misma localidad. Finaliza el bachiller superigr y el curso de la esta momento cuando decide atandonar los estudios, ya le la gradaba mucho la disciplina que comportar ser estudionte. No obstante se en una academia privada, para realizar estudios de auxiliar administrativo, estudios sucleye y a continuación contrae matrimonio. No ha realizado trabajos remunerados, centalmente por que después de casarse, pensaba tener hijos y dedicarse a su so. Su dedicación actual es hacia el cuidado de la casa y delsu esposo.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE .

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto Ateneión Nocial a la Infancia Famílio y Nocial

La economia doméstica, anota en el capítulo de ingresos los salarios del esposo, es ascienden en cómputo total mensual a euros, por contra anotan en el capítulo de ingresos conceptos que se corresponden con carga hipotecaria, de curos escules, contraída con Caja euros aproximadamente que destinan a contraída, consumos energéticos, segutos privados de vivienda, decesos, ocio, e. Destina, una cantidad importante de sus ingresos al alporto.

ARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA Y ENTORNO

La vivienda que constituye la residencia habitual de los exposos esta sita en El título de adquisición es de sancciales en régimen matrimonial de sociodad de gananciales. Es de addición reciente, con una antigüedad de veinte ghos responde a un estilo estribuyen del siguiente modo:

Entrada.

Salón

Cuatro habitaciones.

Un baño.

Un aseo. Despensa.

Anejo: plaza de garaje y trastero.

La vivienda, está situada en el casco urbano de la ciudad de en un edificio de cadore familias. En su totalidad la cada tiene ventilación y luz natural. Con vistas a la calle. Tiene suministros de agua, sas propano, red telefónica y sistema de caldacción individual. Respecto a las caiciones de habitabilidad, se corresponden con las exigencias normativas, con suelos de sanica en cocina, y baños, siendo de parqué el saelo del resto de estancias. Las paredes

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE .

69 3

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Atención Social a la Intancia

en pintura, con tonos cálidos y el correspondiente alicatado en baños y cocina. El como para el uso de cada una de las habitaciones, es de estilo clásico, sedo en correcta disposición, y conservación. En cuanto a la decoración se observan entrativo para los esposos y que en su conjunto dan una impresión favorable de contacion de contenido esta en la actualidad disponible para ser ocupada, pero que será sus ceptible de mejoras en la actualidad disponible para ser ocupada, pero que será sus ceptible de mejoras en la setualidad disponible para ser ocupada, pero que será sus ceptible de mejoras en la setualidad disponible para ser ocupada, pero que será sus ceptible de mejoras en la setualidad disponible para ser ocupada, pero que será sus ceptible de mejoras en la setualidad disponible para ser ocupada, pero que será sus ceptible de mejoras en la setualidad de la servicia de las necesidades del futuro adoppando.

En su totalidad la vivienda responde sobradamente a las exigencias de espacio, saidad, salubridad, orden y habitabilidad. Percibiendose igualmente una atmósfera de calidez y clima familiar

El entorno geográfico de ubicación de la residencia y vivienda habitual es est del mar Cantábrico, con un clima templado, y una población superior a los doscienos babitantes. Segunda ciudad en importancia dentro de la región, con buenas paíseciones terrestres y marítimas, tanto hacia el interior de la región como con el resto país, distante veintinueve kilómetros de capita político administrativa de crias. Economía fundamentada en la industria marítima, diderúrgica escepto servicios, cancendo un importante protagonismo el turismo. Complicaciones arguar enfines que capita combina la proximidad de entornos urbanos y rurales, de playa y montaña. En conquipamientos dispone de instalaciones, sanitarias, universitarias, centros esculares de pequeña y mediana empresa, zonas ajardinedas, equipamientos escolares de carias, secundaria y universitaria, así como otros servicios de ocio, tiempo libre y accimiento.

El entorno geográfico y social es posibilitader de oportunidades de desarrollo social integración comunitaria de un menor.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Atención Social a la Infano

MIVACIÓN PARA LA ADOPCIÓN

Ambos desean ser padres, tener una familia, dar amor, cariño a un niño. Realizar un seto de educación y crianza.

El tiempo que se sometió a tratamiento médico para el embarazo rica médica) fue doloroso para ambos sintiéndose ambos muy apoyados el uno en el sy por su familia extensa, la cual les animaba durante todo el proceso. Los repetidos asse en el embarazo fueron vividos con dolor y molestias tanto físicas como elógicas, sobre todo cuando tuvo el aborto natural, que condujo a samentos de derrota, tristeza, por la pérdida experimentada. Otro momento estalmente dificil en este proceso de fecundación fue la decisión de no continuar con el estiento ante los repetidos fracasos y los riesgos que tenía. Recuerdo que en estos estos fue de gran ayuda no solo su esposo y familia, sino y también, la comprensión faimo de médicos y enfermeras.

Durante un año se plantean tranquilizarse, relajarse y valorar otras alternativas, cudas las cuales deciden solicitar una adopción, ya que concluyen que lo que desean es mijo, cuidarlo y quererlo y una adopción colmaría sus expectativas como padres.

Han querido esperar a decirles a sus padres de su proyects/adoptivo, hasta que no cen la idoneidad, ya que si bien están seguros descu compressan aprobación, y no desean que puedan estar preocupados, pues consideración de estuvieron muy ilusionados y llegaron a pasar lo mal. I principal y que en ocasiones, todo las respectivas madres de ambos, llegaron a superiritas la desibilidad de la ción.

De los compañeros o amigos que conocen de su proyecto adoptivo, lo comprenden saniman.

TITUD HACIA LA FAMILIA DE ORIGEN

Conocen la problemática de los niños que ven situaciones de desprotección.

sederan que las personas no llegan voluntariamen e o sin motivos a esta situación, y

que ellos no deben juzgarlos.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE

CONSCIERTY DE VALINTOS AOCIVITA

Atencion Social a la Infanci

Aceptan que su futuro hijo conozca sus antecedentes familiares y revelarle en su
sento toda la verdad sobre la adopción, lo acompañarían si fuera necesario a visitar su
secorigen. Creen que lo importante es que el niño se sienta aceptado y querido.

SPONIBILDAD

Presentan disponibilidad para aceptar un menor de hasta tres años de edad.

caran preferencia hacia una niña, de estado de salud sana o enfermedad leve y

caraña de México. Tienen interés en la cultura y costumbres de pueblo, hechos que

ca dispuestos a compartir en su caso con el futuro adoptando.

Respecto a la organización del tiempo necesario para ajende las necesidades del car, una vez en España, ambos disponen de abundante tiempo para atender a las esidades del niño.

ORACIÓN Y PROPUESTA

LORACIÓN:

- es bastante equilibrado y tranquilo Poco dominante y asertivo. Muy comprensivo, tolerante y conciliador. Bastante responsable Interés por culturas y valores diferentes de los propios.
- es emocionalmente equilibração, capacidad de autocontrol. Muy diligente y responsable. Interés hacia modos de vida y culturas distintas.
- Mantienen una relación de pareja fundamentada en el respeto y la comunicación positiva. Comparten obligaciones y ocio para el disfrute de ambos.
- Conocen experiencias educativas suficientes y adecuadas para un adecuado conocimiento del ámbito de la infancia. Su modelo educativo es afectivo y responsable, donde los valores de tolerancia, estimulación y comprensión son importantes.
- Presentan un proyecto adoptivo coherente y consensuado.

CONSULTRIA DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto de de Alencion Social a la Infanc

Cuentan con una familia extensa a la que están muy unidos.

Disposición positiva hacia el conocimiento de otras culturas y el respeto a sus tradiciones y valores, los que esperan poder transmitirle a su hijo sobre sus origenes, siendo partidarios de hacérselos saber desde un principio.

- Están dispuestos a colaborar con el seguimiento que el país considere oportuno.
- Los solicitantes presentan un buen estado de salud, al igual que su entorno familiar más próximo. Tienen protección sanitaria a través del Régime, general de la Seguridad Social.
- Su vida laboral es de estabilidad y continuidad en el futuro inmediato. Presentan solvencia económica para atender las necesidades de todo orden de un nuevo miembro en la familia.
- La vivienda responde a las exigencias de habitabilidad subridad, orden, confort y espacio adecuado para la convivencia familiar. Siendo el entorno social favorable para propiciar oportunidades al desarrollo integral y vida comunitaria de un menor.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Atención Social a la Infancia.

ZESTA:

considera que los solicitantes reúnen las condiciones adecuadas para la adopción

sa de hasta 3 años de edad y de salud sana, o enfermedad leve o reversible,

sel estado de HIDALGO (México).

zente informe no puede ser utilizado fuera del contexto para el que fue objeto.

Oviedo, 12 de agosto de 2002 SECCIÓN DE ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

José Luis García Quintanal PSICÓLOGO

Fdo.: Vilar Pando Lobo TRABAJADORA SOCIAL

DIRECTORA DEL INSTITUTO ASTURIANO DE A TENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA, FAMÍLIA Y ABOJES CUNCIA

Fdo.: Purificación Rípodas Erro

raente informe ha sido elaborado por empleado, públicos de la Consejeria de luntos Sociales del Principado de Asturias en el ejercicio de sus funciones EL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES

Fdo., Juse Garcia Gonzale

1



is de Justicia de Asturias

APOSTILLE

(O Legalización única)

CONVENIO DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. País de España para México
1. Pais so sopula para Mexico
Este documento público
2. Ha sido firmado por
3. Activido en la capaddad de Jefe del Servicio, Jurídico
4. Lleva el sello de Servicio Jurídico del Principado -
Certific/ad/o
6/El 14 Octubre 2002
7. Por , Secretario de Gobierno de
Tribunal Superior de Justicia del Principado de
& N'
9. Selio
10 mm
(5")
A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH
Comme of the
and the second s
\ \
-

00 1

Desarrollo Integral de la familia. Salazar, 100 Col. Centro C. P. 4200 Pachuca de Soto Estado de Hidalgo México.

A la atención de la Sra. Presidenta del DIF, Esposa del Sr. Gobernador del estado de Hidalgo (México)

suscribe, Cura Párroco en de Religión Católica en el LE.S.

de la misma ciudad, certifico que

santenida con ellos y su familia, merecen toda mi confianza y aprecio por sus principios siumanos, familiares, cívicos, ético-morales y religiosos, manifestados en su trato y la que les hace ser muy queridos por la vecindad y por este sacerdote y amigo.

Para que así conste lo firmo.

(España), a 13 de febrero de 2003.

APOSTILLE

(Convenien de La Baye du 5 octobre 1961)

я ртемеру бесписать har side Sergar, a per-1 Paris 2000 1 N. V.

NUMERO

SEIS.

DEL LIBRO

firma que antecede con D.N.I. número que figura en su rese Identidad, que tengo disciocho de febrero de

democratic co.

Bassille Cologie N

FEB 2003

& bayle of nomero 9 Seitucianizate

FE PUBLICA NOTARIAL

residencia ue consider

do Documento la vista.

Nacional

Centilicado sea ex-

Teléfono particular Teléfono móvil: E-mail: MRROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA var, 100 Centro C.P. 42000 THUCA DE SOTO ADO DE HIDALGO XICO latención de la Sra. Presidenta del D.I.F. ssa del Sr. Gobernador del Estado de Hidalgo-México) uida Sra.: con DNI con domicilio y teléfono como Director Técnico de pinación de . a partir de Enero de/2003). CERTIFICO Que Don empleado de esta empresa como Jefe de Tenica, a cuyo cargo accedió por promoción interna de acuerdo con su formación aca y esfuerzo personal, realiza su trabajo de forma excelente, cumpliendo fielmente concessor la company de la com reción y respeto de sus subordinados, compañeros y dirección. Así mismo manifiesto conocer personalmente a su esposa Doña que junto a su marido forman un matrimonio estable, honesto, ador y muy apreciado por sus vecinos y compañeros. Para que conste donde proceda, firmo la presente

Convención de La Haye du 5 octobre 1961) APOSTILLE

El presente documento 1 Pais FSPAÑA

quien actua en cuitead 2 ha sido firmado por 9

de la Notaria y estii revestid

demitreada en

etp (ato Christia Certificado CIS

NUMERO DEL LIBRO

DOY FE Y TESTIMONIO. Que o firma que antecede, de DON ,con D.N.I. número nozco, por coincidir con la g habitualmente, y que me es co dieciocho de febrero de dos mil

TESTIMONIO. - Que

nocida tres.

Y DOS.

Jesse Antonio Chicora Cores. Decano del hestre Colegio Notarial de Oviedo S hap el numero

10 Firms:

9 Sella Cambra

Cumeado sea exa

(*) CAUSA DEL ALTA/MODIFICACIÓN

AR. - ULTIMA RENOVACIÓN PADRONAL DE 1-5-1996

Las personas que figuran con causa de alta "AR" constan empadronadas en el domicilio que se indica al menos desée la fecha de la última renovación padronal (1-5-1996), realizada a domicilio por los Agentes de empadronamiento.

AM. Nacimiento.

CD. Cambio de domicilio dentro de

Las personas que figuran con causa de alta "CD", constan empad enadas con anterioridad a la fecha de alta que se indexe otro domicilio de

AO. Omisión

Las personas que figuran con causa de alta "AO", declaran residir esta al menos deside la fecha de la renovación pudronal de 1-5-1996 pero, por distintas razones, no cumplimentae la hoja padronal.

CP, Cracación del Padrón

AM. Cambio de município

Las personas que figuran con causa de alta "AM", están empadronadas en desde la fecha que se indica. Con anterioridad a la misma estaban empadronadas en otro municipio.

AE. Procedentes del extranjero

Las personas que figuran con causa de alla "AE", están empadronadas en desde la fecha que sa indica. Con anterioridad a la misma residian en ortro nais.

NUMERO DEL LIBRO INDICADOR: QUINIENTOS DIECISIETE Notario del lluscon residencia en TESTIMONIO.-Que la fotocopia que antecede, del documento, EMPADRONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CERTIFICADO DE de DON rombre søbre dos fol riales, números notaexacta de su original, el cual he tenid ta. En , a diecinueve de febrero copia o a 1

cuatro.



tenido

os mil

El presente documento continha en un folio de papel timbrado de uso Notarial serie Domeno Lara la colocación de la Apostilla.







... del Convenio de la Haya de 5 Octubre de 1961.---

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1 País ESPAÑA
 - El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Don
- quien actúa en calidad de Notario
 y está revestido del sello / timbre de la Notaria
 - Certificado
 - 6 el día 20 de gebrero de 2004
 - del Ilustre Colegio Notarial de Ovie
 - 8 bajo el número

 9 sello/timbre

 12004
 - re /10 / Firma



Decano Accidental

		TOTAL ENGLISHMEN	na hocostraty: enoso	OLE S		Chillis.		The state of
NO.			offine.				1.6	1
with district		201 LUI	s Torre				- 16	16
		A	THE THEORY		CER	TIFICADO DE	7	
LT .	ATENCIÓN AL O	Upativalist.	2505		EMPAI	PRONAMIENTO	1	
Ayuntar de	niento s	OLIGITADOROR						
		EFECTOS	DOCUMENTACE	ÓN PERSONAL				
DOÑA	ON DEL CEC	JE JE	FA DE SERVI	CIO DE ATI	ENCIÓN AL CI	UDADANO,		
POR DELEGACIO	ON DEL SEC	RETARIO GE	NERAL DEL IL	USTRE AT	UNTAMIENTO	DE		
CERTIFICA: Que en el día de la feci	examinado el na en la hoja o	vigente Padrón jue se indica, fi	Municipal de H gura inscrita la s	abitantes del	Término Munic	ipal de		
	Entidad colectiva		Entidad singular		Nicleo/Disenviolo		1	
HOJA DEL PADRÓN:	Distrito	-	Sección		Hoja de Inscripción		-	
DATOS DE LA VIVIEN			_			\overline{A}		
Tipo de via	Nombre de via	0 grodne	Portal	Escalera	Piso	Special		
NUMERO DE PERSO	NAS INSCRITAS	2	. I		7/	/-	. 1	
Apetidos y orden Parentesco		rovincia de Nacimiento	DNUPasaporte País de Nacion		a nayloratento	Sexo a Modificación Caus		
2						Mujer	+	
Esposo/a			ESPAÑOLA		EP .			
					///			
				15	1100			
			4	1/11	Trail.			
			1		N. SO			
			1					
			1		Hallat de			
			/	//				
			1/	/				
Y para que así consi	e, y a los efectos	que se indica, exp			DICIEMBRE DE 20	03.		

1

.....

(*) CAUSA DEL ALTA/MODIFICACIÓN

AR. - ULTIMA RENOVACIÓN PADRONAL DE 1-5-1998

Las personas que figuran con causa de alta "AR" constan empadronarias en el domicilio que se indica al menos desse la della última renovación padronal (1.5-1996), realizada a domicile por los Agentes de empadronamiento. CD. Cambio de domicilio dentro de

Succession yet nomination oranio use la proposition de la presenta que figuran con causa de alta "CD", constan empadron que con anterioridad a la fecha de alta que se indexe.

Chick Armanus Las personas que figuran con causa de alta "AO", declaran residir en al menos desde la fecha padronal de 1.5.1999 pero, por distintas razones, no cumplimentan la hoja padronal. AM. Cambio de municipio

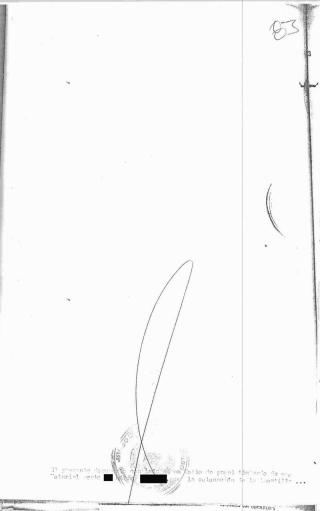
Las personas que figuran con causa de alta "AM", están empadronadas en anterioridad a la misma estaban empadronadas en otro município. desde la fecha que se AE, Procedentes del extranjero

Cas personas que figuran con causa de alta "AE", están empadronadas en desde la fecha que se indica Con



NUMERO DEL LIBRO INDICADOR: QUINIENTOS DIECIOCHO Notario con residencia en DOY TESTIMONIO.-Que la fotocopia que del documento, DE CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO nombre de DOÑA dida sobi mentos notariales, números es copia exacta de su original, el cual be tenido a la vista. En <u>a diecinueve de febrero de dos</u> mil cuatro. -









... del Convenio de la Haya de 5 Octubre de APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1 País ESPAÑA
- El presente documento público 2 ha sido firmado por
- quien actúa en calidad de Notario
- y está revestido del sello / timbre de la Notaria/ Certificado 6 el día 20 de febrero de

- bajo el número
- sello/timbre
- 10 Figha











NUMERO VEINTICOHO DEL LIBRO

INDICADOR;

QUINIENTOS

IVI Ministerio del Interior

con residentia en Y TESTIMONIO. - Que considero legitima la

fotocopia que antecede, Nacional de de DON 'número extendida sobre el pr usivo para documentos ente folio de panotariales, número

por ser copia exacta cual he tenido a la vista En su original, el a veinte de febrero del dos mil cuatro.



El presente documento continúa da un forso de papel timbrado de uso Notarial serio número , para la colocación de any Arostilla ...



90

... del Convenio de la Haya de 5 Octubre de 1961.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- País ESPAÑA
 El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Don
- 3 quien actúa en calidad de Notario
- 4 y está revestido del sello / timbre de la Notaria
 - Certificado
 - en 6 el día 20 de febrero de 20
- 8 bajo el número
- 9 sello/timbre 10 Firm



10 Firma









El presente documento continda en un folio de papel timbrado de uso Notarial serie numero para la colocación de la Apostilla ...





... del Convenio de la Haya de 5 Octubre de 1961.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1 País ESPAÑA
 - El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Don
- 3 quien actúa en calidad de Notario 4 y está revestido del sello / timbre de la Notaria
- 6 el día 20 de feirero de 2004
- bajo el numero sello/timbre





dite.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Salazar, 100

Col. Centro C.P.42000

PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO

MEXICO

A da atención de la Sra. Presidenta del D.I.F. del Estado de Hidalgo (México)

ASUNTO: Adopción de un/a menor - Motivaciones

Distinguida Sra:

3.

En relación al expediente de adopt ón de un/a menor del Estado de Hidalpo (Mexico), los abajo firmantes.

con DNI

MANIFESTAMOS:

Que ya hace catorce años decidimos iniciar un camino juntos, unir nuestras vidas y construir una Familia, formada por nosotros, nuestros padres y familiares, y como centro de ella, nuestros hijos.

Hijos que con ayuda del resto de la Familia, les dariamos todo nuestro amor, cariño, protectión, formación y respeto.

Ahora, pasados estos catorce años, podemos decir que la ilusión del inicio de construir nuestra fiamilia se ha logrado en parte; nosotros con nuestros padres y familiares estamos muy unidos y el camino lo realizamos unos unidos a otros.

Unión que ha salido muy fortalecida a lo largo de stos años por la lucha que hemos tenido en la busqueda del componente más importante de nuestra Familia.

Lucha que ha supuesto muchas ilusiones esperanzas. fracasos y tristezas en la busqueda de nuestro hijo. Fue en esos momentos tan especiales, cuando de

erdad sentimos todo el amor y cariño de nuestra Familià, que n todo momento nos apoyaron y nos consolaron, para en cada caida, volver a levantarnos e iniciar una nueva esperanza. Pero llego el día en que esa esperanza parecía

desaparecer y que ese sueño no se podría realizar.

Con el paso del tiempo las heridas se yueron cerrando poco a poco, necesitamos tiempo para pensar/ pa/a escuchar a nuestro corazon, para aclarar nuestros sentimientos. ssuchar a nuestro corazon, para actarar nuestros spinimentos, nuestros deseos y nuestras ilusiones, y en ese tiempo vios dimos cuenta de nuestro gran deseo de ser padres. Del gran deseo da amor y cariño aunque esa pequeña personita no llovara nuestra misma sangre, aunque no ruese nuestro hijo biologico. no nos importa, pues para nosotros, él o ella seran huestros hijos, hijos del corazon, hijos muy deseados.

Y,es así como volvimos a empezar, con mas empeño que nunca, una nueva lucha.

Una lucha en la que tenemos buestas todas nuestras fuerzas, todas nuestras energias y sobre todo todas nuestras ilusiones y nuestro amor.

Sabemos que el camino que nos queda es largo y puede que dificil, pero eso no nos da miedo, son tantas las ganas y las ilusiones por nuestro hijo que todo lo que tengamos que afrontar lo haremos con la mayor ilusion del mundo.

Solo deseamos, que a final nos podamos reunir con nuestro hijo o hija y poder Hacer que nuestro sueño de formar una gran Familia se haga real dad.

Y para que asi conste a los efectos oportunos, firmamos la presente en

> a 12 de febrero de 2004

NUMERO DEL LIBRO INDICADOR QUINIENTOS CATORCE. ILUSTRE Notario con residencia en DOY FE Y TESTIMONIO. - Que donsidero legitima

anteceden, de DOÑA con DD.NN.I. por coincidir con las qu reseñados Documentos Nacionales de Identidad,

que tengo a la vista. En



, a diecinue**y**e de

31 precente decemente continda en un folio de papal timbulo de um para la colocuello de la Apostille ...





a

... del Convenio de la Haya de 5 Octubre de

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1 País ESPAÑA
- El presente documento público 2 ha sido firmado por DOD
- 3 quien actúa en calidad de Notario
- 4 y está revestido del sello / timbre de la Notaria
 Certificado
- 5 en 6 el día 20 de febrero de 2004
- 7 por del Ilustre , Decano Accidental
- 8 bajo el número

 9 sello/timbre

 2004





SARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA lazar, 100

il. Centro C.P. 42000 CHUCA DE SOTO

STADO DE HIDALGO EXICO

la atención de la Sra. Presidenta del D.I

UNTO: Adopción de un/a menor-Curriculum

stinguida Sra:

/En relación al expediente de adopción de un/a lado de Hidalgo (México), los abajo firmantes, con DNI y

con DNI

MANIFESTAMOS

we como ustedes nos han solicitado, les adjuntamos nuestros surriculum, tanto individualmente como conjuntos.

formamos la para que así conste a los efectos aportunos.

presente en

a 16 de febrero de 2004

NUMERO DEL LIBRO INDICADOR: QUINIENTOS CATORCE.
YO,
ILUSTRE Con residencia en

DOY FE Y TESTIMONIO. Que considero legitimas las
y DONA
y DONA
con DD.NN.I. abmeros
sua reseñados Documentos Madionales de Identificada,
febrero de dos mil cuatro.

, a diecinatve de



El prosente commune contindo en un folio de papel timbrado de uso Fotarial, cerio antereo pare la calcación de la Arentilla ...







... del Convenio de la Haya de 5 Octubre de 1961.---

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1 País ESPAÑA
 - El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Don
- 3 quien actúa en calidad de Notario
- 4 y está revestido del sello / timbre de la Notaria
 - Certificado
 - en 6 el día 20 de febraro de 2004
- 7 por

sello/timbre

- bajo el número
 - 10 /Firma





-Fecha de matrimonio:

-En el año 1991 tenemos un aborto natural de 15/d/ias. -Inicio del TRATAMIENTO DE FERTILIDAD: en el año 1992, que durara hasta que en 1995 nos transfieren al departamento de

FECUNDACION IN VITRO.

-En el año 1995 tenemos otro aborto debido de un embarazo ectópico como consecuencia la anulación de la trompa derecha.

-Inicio de la TECNICA DE FECUNDACION IN VITRO por el REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL en el año 1995, rea fizando diferentes

-Inicio de la TECNICA DE FECUNDACION IN VITRO en la clinica CEFIVA: en el año 1998, realizando diferentes tratamientos hasta el año 2000 realizandose tambien tratamiento de donación

-Inicio TRAMITACION DE LA ADOPCION: /and 2001.

-Fecha de nacimiento:

-In∮cio de la E<u>nseñanza Genera</u>l Básica: a los 6 ∯ños en la

Pinalización de la Enseñanza General Básica y/obtención del Graduado Escolar: 14 años.

cio del Bachiller: a los 14 años en el

Obtención del TITULO DE BACHILLER SUPERION: a los 18 años.

-Inicio a la FORMACION PROFESIONAL RAMA ADMINISTRATIVA COMERCIAL: a los 18 años en la

Obtención del TITULO DE TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO: a los 21 años.

-Primer trabajo como vendedora comerç almacenes: a los 21 años en

Finalización del trabajo como vendedora comercial: a los 22

años.

98

scha de nacimiento:

hicio de la Enseñanza General Básica: a los 5 años en el

inalización de la Enseñanza General Básica y obtención del raduado Escolar: a los 13 años.

nicio del Bachiller a los 13 años en el

inalización del Bachiller y obtención del titulo del achiller Superior: 16 años.

urso de Orientación Universitaria: a 10% 1/6 años en el

finalización del Curso de Orientación Universitaria: a los 18 iños.

nicio Delineación Industrial: a los 17/años en el

Ditención del Titulo Técnico Especial sta de Delineación Industrial: a los 20 años.

Inicio Delineación Edificios y Obras: a los 20 años en el

Obtención del Titulo Técnico Delineación Edificios y Obras:

Primer Trabajo como Delineante: a los 21 años en lasta los 22 años.

segundo Trabajo en la empresa untiguamente llamada un actualmente me encuentro, desde lbs 22 años desempeñando listintos trabajos, siendo actualmente JEFE DE OFICINA GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE

CONSEIERIA DE ASUNTOS SOCIAL

99

	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIA	ALES
pediente	El Resolución por la que se declara la idoneidad para adopción internacional.	CONSEJERIA DE ASUNTO: SOCIALOS Registro de Resciuciones
r	16 de septiembre de 2002.	
D.	el procedimiento de adopción internacional n HECHOS y Dña rimonio, solicitaron el 15 de noviembre de	unidos en
nece Hid	esarias para recibir en adopcion a un meno algo).	procedence de memos (
ago par sar	izadas a la solicitante diversas pruebas de cará turiano de Atención Social a la Infancia, Fam suso de 2002 un informe en el que se indica a recibir en adopción a un menor, de edad no to y de la raza propia del país.	que se valora a los solicitantes idóneos superior a tres años, de cualquier sexo
La	Comisión del Menor, en su reunión de 29 ensejería de Asuntos Sociales propuesta de	declaración de idoneidad para adopció

internacional de los Srs.

de Atención Social a la Infancie, Emilia A fielescencia

D.

y Día

son mayores
de 25 años y no consta que tengan descentientes, rúpilos númericas en segundo grado
de la linea colateral por consanguinidad o atinidad en México.

A los hechos referidos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

 Artículos 4 y 23.2 c) de la Ley del Principade de Protección del Menor. (BOPA de 9 de febrero) CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

103

Artículos 9.5 y 175 del Código Civil y Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993 (Instrumento de ratificación de 30 de junio de 1995, BOE de 1 de agosto de 1995), especialmente su artícule 15.

Articulos 38 a) de la Ley del Principado de de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Ley del Principado de Ley del Principado de Administración del Principado de (BOPA de 5 de agosto).

Decreto 82/1999, de 11 de agosto (BOPA de 13 de agosto), por el que se regula la estructura orgânica básica de la Consejería de Asuntos Sociales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejero de Asuntos Sociales

RESUELVE

Declarar a D

nacional de México o con esidencia habitual en ese estado, de édad no superior a tres años, sin/perjuicio de lo dispuesto en los denamiento jurídico de México o en el de otro estado, en la medida en que puedan ser anticable

SEGUNDO,-

Ordenar la remisión al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de los documentos relativos a la Srs. que resulten precisos para la constitución de la adopción den el fun de que sean enviados a las autoridades competentes de México.

Notifiquese esta resolución a los solicitantes, con indicación de la posibilidad de impugnarla ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente de

16 de septiembre de 2002. EL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES

in missage on the only a reading the charm on of motion to financiars undergateforce up were a Not 14 34 176 0 A TENNES CONTESTED BE NOTHING TENNIEL 4 1741-010, n. 0 1 0CT 2002

1882 Sprier de Justicia siale de Asterias Bisidencia 43 Ovindo

APOSTILLE

(O Legalización única)

CONVENIO DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. País de España para México
Este documento público
Z. Ha sido firmado por
1. Actuardo en la capaddad de _ Jefe del Servigio Jurídico
4. Lleva el sello de Servicio Jurídico del Principado
de
Certificade
6. En6. 14 Octubre 2002
7. Por Don Secretario de Gobierno del
Tribunal Superior de Justicia del Principado de
8. Nr. /2007,
9. Sedio 10. Firms.
· 0



 Pachuca, Hgo., agosto 03 tres del año 2005 dos mil cinco. - - Por presentados por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias certificadas que acompaña. solicitando en la VIA ORAL la adopción de la menor I Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 226, 227, 231, 230, 232, 235, 237, 238 del Còdigo Familiar, 1, 2, 3, 21, 23, 32, 33, 147, 148, 154, 174, 299, 300 y 301 del Còdigo de procedimientos Familiares, se ACUERDA: - - - - - ---- I.- Registrese y fórmese el expediente. --------- II.- Se admite lo solicitado en la via oral de adopción.------ - - III.- Dése la intervención que les compete al C. Agente del Ministerio Público y Consejo de Familia adscritos.----- - - IV.- Por ofrecidas como pruebas que se indican en el de cuenta. -- - - - V.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 14 CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, requiriendo a los oferentes para que el día y hora señalados presente a sus testigos en este Juzgado. -- - - - VI.- Se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL 14 CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que comparezcan los promoventes ante el Consejo de Familia a efecto de que se les realice una entrevista, en la cual, se precise que benéfica resulta la adopción que se promueve para la menor aptitud en que se encuentran los ocursantes para que esta les pueda ser otorgada; debiendo rendir el informe correspondiente.------ - - VII.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 235 último párrafo del Código Familiar; se señalan día y hora hábiles para que comparezcan los CC. a manifestar su conformidad con el trámite - - - VIII.- Se requiere a los promoventes para que acrediten su legal estancia en el país de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 67 y 68 de la Ley General de Población y exhiban copia certificada del acta de nacimiento de la menor ---------- - - IX,-Se requiere a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado para que informe y precise si es benéfica para la menor - - - X.- Agrèguense a sus autos los documentos que se exhiben para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - -- - - XI.- Por señalado domicilio para oir y recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto a los profesionistas que se indican en el de - - - XIL- Previa copias certificadas que obren en autos devuélvanse a los promoventes los documentos originales que solicitan, teniendo por autorizados para tales efectos a los profesionistas mencionados.-------- XIII./ Notifiquese y cumplase.------ A S/I, lo acordo y firmo la C. Juez de lo Familiar, LIC. ARMINDA ARACELI FRIAS AUSTRIA que actua con Secretario de acuerdos, LIC VILIA FLORES CASTELAZO que da fé.- -- o

EN LA CIUDAD DE EL Z. ACTUARIO, LIC. TUS EN LA CIUDAD DE Pachuca SIENDO LAS LLICO ACAS DE DA DEL MES DE AGOSTO DE AUTOS. EN EL DOMICIES SESTADO EN AUTOS. RESOLUCION QUE ANTECEDE ALC. LONSESO Familia QUE DEJÉ EN PODER D Recibe -TILO. ACTUARIO, LIC



Dependencia

GENERAL MUNICIPAL

Núm. de Oficio

ASUNTO: CONSTANCIA DE RADICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

CUYA FOTOGRAFÍA HAGO CONSTAR QUE LA C.

APARECE AL MARGEN SUPERIOR IZQUIENDO, RADICA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN

DESDE EL AÑO 1991, EL CUAL A REDITA CON ACTA DE NACIMIENTO. SIÉNDOLE INDISPENSABLE ESTE RECIBO DE LUZ Y TESTIMONIA

DOCUMENTO PARA TRAMITE PERSONAL

ECRETARIA GENERAL

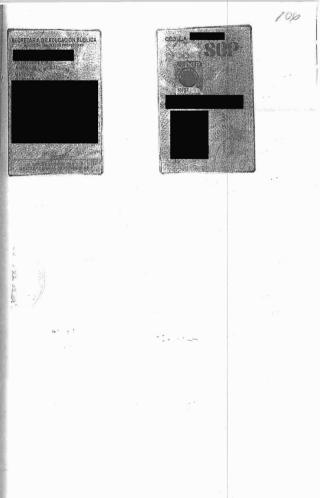
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 FRACCION L1 Y 93 FRACCION XIV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL(A INTERESADO(A) PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS ON E DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

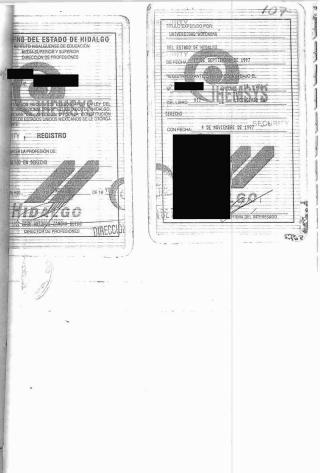
TAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO NEMESIO MORENO BAÑOS

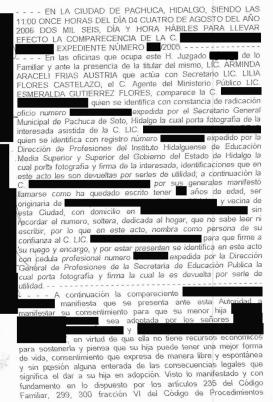
CONSTARY 1 (una) able John 30 Aprila)





EXPEDIENTE No. /2006

_



manifestando	Se tiene a la C. su consentimiento p	oara que su		
II N debidamente i Público por en	lotifiquese y cúmpla: notificada la compare contrarse presentes.	se. Quedand ciente y C. /	o en este Agente de	momento Ministerio
que la C. firma a su-	rgen los que en ella rectura y ratificació ryego y encargo randose y autorizand	on de su con	supieron y itenido, er sabe leer	quisieron virtud de
				STABOL
`				

HIDALGO

JUICIO DE ADOPCIÓN EXP. NUM. /2006

JUEZ DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL PRESENTE

promoviendo con la personalidad que tenemos debidamente areditada en autos del juicio al rubro indicado, ante Usted con el debido respeto comparecemos para exponer:

Por medio del presente ocurso, venimos a exhibir copia certificada del Acta de nacimiento de la menor de edad

para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto:

A USTED C. JUEZ Atentamente pedimos:

PRIMERO: Tenernos por presentes en los términos del presente escrito, exhibiendo copia certificada del Acta de nacimiento de la menor de edad ABIGAIL MORALES TORRES, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Proveer lo conducente.

PROTESTAMOS LO NECESARIO



H. TRIBUMAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

02-800-5000 12:52:01 EXBEDIENTE: 5000

FAMILIAR DE PACHUCA

WHEXOS ONE SE EXHIBEM

Comiss del Registro Civili... 1
Total de anexos...... 1





MORE DEL ESTADO LIBREY SOBERANO DE HIDALGO Y COMO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR. HAGO SABER
DEL A PRESENTEY DIERRO, Y CERTIFICO QUE EN EL LIBRO MUNIERD

DEL REGISTRO QUE ES A IM CARGO, A LA FOJA
UNITRAM ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:

ACTA DE NACIMIENTO.

		ACTA DE	NACIMIENTO		CRIP:		
ICIALIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD			FECHA DE R	
			MINERAL DE LA REFORMA			DIA MES	AÑO
10 O DELEGAÇI	ON		ENTIDAD FED	ERATIVA			
			HIDALGO		//		
		DATOS	DEL REGISTRADO		//		
E(S)	PR	IMER APELLIDO		SEG	UNDO APELLIDO		
ANA NALIDAD		SEXO	FEMENINO				
PALIDAD			FECHA DE NACIMIE	NTO /			
IDAD	MUNICIPIO		ENTIDAD		AIS	FECH	Α
CA	PACHUCA		HIDALGO	/ M	EXICO	20/MAF	RZO/2003
				- 1			
RECIO: AMBO)S	DAY	OS DE LOS PADRES	-	_		
		DAT	OS DE EOS PADRES				
RE(S)	P	RIMER APELLIDO		SEGUN	UU APELLIDO		
ANA							-
MALIDAD				11			
RE(S) 1/.		PRIMER APELLIDO		SEGUNI	DO APELLIDO		
ANA .							
NALIDAD !							
1	3.,	DATO	S DE LOS ABUELOS		200		
O PATERNO				NACIO	MEX	ICANA	
£ :				The same	NALIDAD MEXI	CANA	
A PATERNA:				V See	Oll		
OMATERNO:				NACIO	NALIDAD:	***	
(4)			X a	1	NACIDAD:		
A MATERNA:				NACIO	Z /A		
			-	1800	1		
0000							
							-
							4
						1270	At
				/		12/5	(ADA)
	CERTIFICACION EN CUMPLIMI	ENTO DEL ARTICI	ILC 286 DEL CODIGO	FAMILIAR VI	SENTE EN EL ES	TADO EN SP	BY
HUCA DE SOTO		ENTO DEL ARTICO)			13/80	TOPA
HOUR DE SUIT	, HUPLOU.			\		12/18	d'year
			\		/	1030	- THE
			\		\	200	EL EST
	LIC. JOSE ANTONIO BULG	OS SALOMON					
DI	RECTOR DEL REGISTRO DEL	ESTADO FAMILIA	K	er all	י פר מימרמומום		

TOWN CONSTRUCTION OF AUGUSTA OF THE STATE OF

EXPEDIENTE No. 106

Pachuca, Hgo., 04 cuatro de agosto del año 2006 dos mil
seis
con su escrito
de cuenta y documento que acompaña, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 53 fracción IV y
91 del Código de Procedimientos Familiares, se ACUERDA:
de la menor la cual se manda
agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.
II Notifiquese y cúmpfase
A S I, lo acordó y firmó la C. Juez de la Familiar, LIC. ARMINDA ARACELI FRIAS AUSTRIA, que actúa con
Secretario, LIC LIV LILIA FLORES CASTELAZO que da fe

I Jack HEALGO SIENDO
EN LA CRIDAD DE HORAS DEL DIA 67 S. L. DEL LAS 19: 30 HORAS DEL DIA 400 2006
MES DE OGOLO DE ANTECEMENT
INSTRUCTAS EN EL LOCAL DE VALLE (SEGAL 3 A 2 DO TE.
INSTRUCÇAÇÃO EN LE 100 M
EL C. ACTUARIO, LIC.
Control of the Contro
y



Dependencia

SECRETARIA

Núm. de Oficio

GENERAL MUNICIPAL

ASUNTO: CONSTANCIA DE RADICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

HAGO CONSTAR QUE EL C. CUYA FOTOGRAFÍA

APARECE AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO, RADICA EN ÉSTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN DESDE

EL AÑO 2006, EL CUAL ACREDITA CON PREDENCIAL DE ELECTOR Y
TESTIMONIALES. SIÉNDOLE INDISPENSABLE ESTE DOCUMENTO PARA

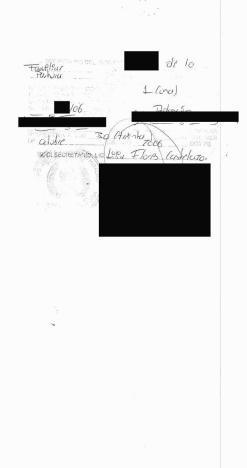
TRAMITE PERSONAL.

RETARIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SE FRACCION LI Y 93 FRACCION XIV
DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE EXTIENDE LA
PRESENTE A SOLICITUD DEL(A) INTERESADO(A) PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA
QIUDAD DE PACHUCA DE SOTO,
DOS MIL SEIS.

A T E N T A M E N T E EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. HEBERT JONAZ REYES OROPEZA



- EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, SIENDO LAS 14.00 CATOR CE HORAS DEL DIA 7 SIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2005 DOS MIL SEIS. DIA Y HORA HABIL PARA LISVAR A EFOLTO LA COMPARECENCIA DEL C. , EXPEDIENTENO. /06.----- - - - En las oficinas que ocupa el Juzgado Primero de lo Familiar y ante la prewencia de la titular del mismo LIC. ARMINDA ARA CELI FRIAS AUSTRIA que actúa con Secretario, LIC. LILIA FLORES --CASTELAZO, comparace el C. quien se identifi excedida con constancia de radicación oficio número pòr el Secretario General Municipal de este H. Ayuntamiento confotografía del interesado, asistido por la C. LIC. identificada en autos; se cuenta con la asistencia de -Aa M. Púnlico adscrita LIC. ESEMERALDA GUTIERREZ FLORES.- - - - ---- Seguidadamente el compareciente por sus generales manifiesta tener años de edad, saber lear y-Opgribir poco, originario de y vecino de estaandaŭ con domicilio en suded, dedicado al oficio de aseo de ca, zado a la Central de -postos, a continuación se hace saber que tiene conocimiento del tramite de este juicio, y manifiesta s total conformidad para que pueda ser doptada por un mashi menor hija trimonio que le sueda proporcionar todos los cuidadados y atenciohes necesarios que a lò mejor e' declarante no le queda proporcionar, ya que no tiene la capacidad económica de darle asistencia me dica porque se le enferma muy saguido y caqui la atención médica constante, que agraga que esta conformidad la expresa de ma era li bre y expontánea, sin coacción e guna, ya que se le ha infrmado de las consecuencias lagales, qua tra este trámita, con lo cua, losnuevos padres de su menor hija serán responsantes de los quid dosy atención que necesite su hija visto lomanifestado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 235 del Código Pamiliar, 299, 300 fracción VI del Código de Frocedi- mientos Familiaras, se ACDIRDA1- I.- Se tiene al C.

ma ifestando su conformidad pare que su menor hije
se adoptana, por así convent as a terases.

- II.- Noti (quese y cómplasa/ nuy/ notifica o al comparecienta y C. Agenta del Ministerio Público adsorita.

- Com logisebtado se moncliye aste diligencia firmando al
calce y margin juenes intervinieron, que compare carlo
previa lactura/ ratificación de su contenido. 2000 75.



 k_{i}

ADOPCIÓN EXP. NUM. /2006

C. LIC. ARMINDA ARACELI FRIAS AUSTRIA JUEZ DE DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL PR E S E N T E

debidamente acreditada dentro de los autos del expediente al rubro indicado, ante Usted con el debido respeto comparecemos para exponer.

Que por medio del presente ocurso y con fundamento en lo dispuesto por los articillos 174 del Código de Procedimientos Familiares Vigente en la Entidad, y en virtudi de que por cuestiones ajenas a nuestra voluntad no fue posible comparece¹ ante su Señoria la fecha señalada para el desahogo de las testimoniales ofrecidas dentro del presente juicio; motivo por el cual solicitamos a Usted tenga a bien señalar nueva fecha a efecto de que tenga verificativo el disahogo de las probanzas referidas; así mismo solicitamos tenga a bien señalar nueva fecha para que el H. Consejo de Familia adscrito a ese H. Juzgado realice una entrevista a los suscritos, para precisar si la adopción solicitada en benefica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado;

JUSTED CIUDADANA JUEZ. Atentamente pedimos:

PRIMERO: Tenernos por presentes solicitando a a Señoría tenga a bien señalar nueva fecha a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la testimonial a cargo de las ciudadanas

así mismo solicitamos tenga a bien señalar nueva fecha para que el H. Consejo de Familia adscrito a ese H. Juzgado realice una entrevista a los suscritos, para precisar si la adopción solicitada en benéfica.

SEGUNDO: Proveer lo conducente

PROTESTAMOS LO NECESARIO

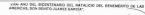
FAMILIAR DE PACHUCA

02-0C1-5000 12:15:54 EXBEDIENLE: _\5000

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

1/	24tro de octubre del año 2006 dos mil seis
/	Pachuca, Hgo., 04 cuatro de octubre del año 2006 dos mil seis
	con su escrito de cuenta,
	Con su escrito par los artículos 33,
	visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33,
	visto lo solicitado y con fundamento del Procedimientos Familiares, se 133, 174, 179, 180, 181 del Código de Procedimientos Familiares, se
	Total as 12:00 DOCE HORAS DEL
	06 SEIS DE OCTUBRE DEL ANO verificativo el desahogo de la prueba TESTIMONIAL a cargo de las CC.
	MEJIA en su preparación se requiere a los oferentes para que s'
	Agente del Ministerio Publico auscria las 13:30 TRECE HORAS CON
	TREINTA MINUTOS DEL DIA 06 SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN I
	TREINTA MINUTOS DEL DIA de SEIS DE Consejo de
	TREINTA MINUTOS DEL DIA do SANTA EN CONSOJO DEL CONSO
	CURSO para que comparezcan es percente entrevista, en la cual, se precise : Familia, a efecto de que se realice una entrevista, en la cual, se precise :
	the landoncion due se promidero
	y la antitud en que so official
	ocursantes para que esta les puede ser otorgada; debiendo rendir el
	diento
	·
	ADACELL ERIAS AUSTRIA, que seite
	Acuerdos, LIC. VILLA FLORES CASTELAZO QUE de 16
	Actiei do 3, 1

EN LA CIUDAD DE SIENDO LAS DE PACALACIA HIDALO
DEL MES DE CALDO EN ASIONO DE DOMICILO SENALADO EN ASIONO DE PERSONACIONO DE PE - HIDALGO COLUPION QUE ANTECEDE AL C - Agente EN PODER DE _2 rc. QUILL DIV. EN LA CIUDAD DE 5 X SIENDO LAS _11:30, MORAS DEL DÍA HIDALGON DEL MES DE 1 Octubre EN EL DOMICHIO SENA ADO RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE AL C QUE DEJÉ EN PODER DE LIC Romero QUIEN DIJO:





Pachuca de Soto, Hgo., 03 de Octubre del 2006.

ASUTO: PERMISO DE ADOPCIÓN

NACIONALIDAD: ESPAÑOLA (2)

OFICIO NO. :

Con fundamento en los artículos 35, 36 fracción V, 37, 55,/\$6, 57, 62, 63, 66 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaria de Gobernación, 2º apartado C, inciso b, numeral 19 del Acuerdo por el cual se delegan facultades para autorizar/tramites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Poblaçión y su Reglamento a favor de del Delegado Regional en el Estado de Hidalgo, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Jefe de Departamento de Regulación Migratoria , Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de dicembre del 2000, se autoriza:

PERMISO DE ADOPCIÓN

A los extranjeros

onalidad ESPANOLA, quignes son titulares de los FM3 número respectivamente, con calidad migratoria de No Inmigrantes Visitantes sin actividades lucrativas.

Alinicio, de esta Delegación Regional, su condición y gratoria le permite realizar tramites de adopción de la menor ante el luzgado I Familiar de Pachuca, de Soto, Hgo., con número de expediente /2006.

A solicifud de los interesados y para efecto de lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley General de Población, 150 fracción I y 158 de su Reglamento, se expide esta autorización que es válida por NOVENTA DIAS NATURALES, contados a partir De la lecha dendespacho del presente oficio, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 03 dias del mes de Octubre del 2006.

Se hace constar que diche extranjero pago la

que establece el artículo ión III de la ley Federal de Derechos vigente, según formato bancario, de fecha 03 de Octubre del 2006, expedido por BANAMEX.

JPT 2008

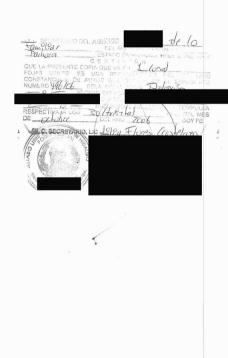
EXPEDIENTE

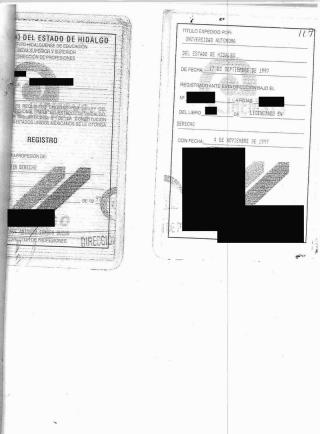
SUFRAGIO ÉFECTIVO NO REELECCION EL DELEGADO REGIONAL

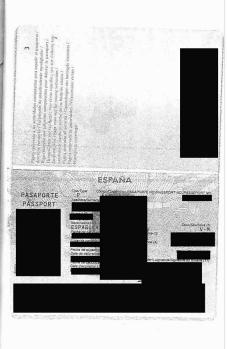
LIC. HUGO MENESÉS CARRASCO THUTO WILLIAM DOOM NO

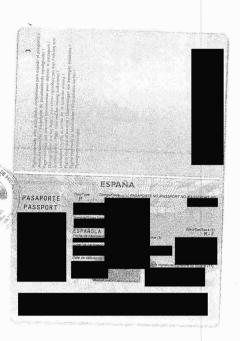
DE MIDALED

PZA, 001937/06











RRILLO

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

NORMA ANGELICA RAMIREZ MEJIA

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA







---- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE OCTUBRE DE 2006 DOS MIL SEIS, DÍA Y HORA SEÑALADOS POR AUTO DE FECHA 04 CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL ADMITIDA A LOS PROMOVENTES DENTRO DEL PRESENTE JUICIO DE ADOPCION PROMOVIDO POR

quienes se identifican con respectivamente expedidos por LA UNION EUROPEA ESPAÑA las cuales portan fotografia y firma de los interesados y se les autoriza para llevar a cabo los trámites de adopción de la menor ante esta autoridad asesorados de su abogado patrono LIC. quien se identifica con registro número expedida por la Dirección de Profesiones del Sobierno del Estado de Hidalgo la cual porta fotografía y firma de la interesada, identificaciones que en este acto les son devueltas por

series de utilidad.- auienes se identifican con credencial números respectivamente expedidas por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia las cuales portan fotografía y firma de las interesados, identificaciones que les son devueltas por serie de utilidad. -------- - - PROTESTA.- Seguidamente se hace saber a las testigos de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad judicial y manifiestan que protesta conducirse con verdad en todo cuanto declare en esta diligencia, con relación a los hechos que sepan y les consten. - - - -TESTIMONIAL A CARGO DE - Sin la asistencia de los demás testigos por sus generales manifiesta llamarse como queda escrito, tener años de edad, casada, trabajadora social, ser originaria y vecina de

manifiesta no tener parentesco con sus presentantes, que no depende económicamente de su presentante, que no tiene tratos comerciales o de negocios, que no

tiene interés personal en este juicio, contestando a las preguntas que se le formulan previas su calificación de legales contestó: - - - A LA PRIMERA.- que si conoce al señor que lo conoce desde que ingreso una solicitud de adopción al sistema DIF Hidalgo el 25 de junio del año 2003 mediante via telefónica y personalmente el lunes 2 de octubre de este año por el contacto que tiene por el tramite que realiza. - - - A LA SEGUNDA.que la declarante conoce a la señora en los mismos tiempos que conoció a su esposo y por la misma razón que menciono en la pregunta que antecede - - - A LA TERCERA - que la declarante sabe que la relación que existe entre es de un matrimonio estable desde hace diecisiete años. - - - A LA CUARTA.- que la declarante sabe que de dicho matrimonio no han procreado hijos porque al parecer la tiene un problema físico.- - A LA QUINTA.que la declarante sabe que el matrimonio han ingresado una solicitud de adopción al sistema DIF Hidalgo para ser beneficiados con un menor.- - - A LA SEXTA.- que la declarante sabe que la respuesta del DIF Estatal fue positiva va que con fedira 13 de junio de este año les notifico el consejo técnico del sistema DIF Hidalgo que les había sido asignada - - A LA SÉPTIMA.- que la declarante sabe que la menor actualmente se encuentra albergada en la casa cuna y tiene convivencia con sus futuros padres a partir del día 05 octubre del año en curso. - - - - A LA OCTAVA. - que la declarante sabe que el trato que le da el matrimonio menor durante las convivencias es amoroso, se ve que proporcionan mucha atención, cuando se comunicaban por teléfono preguntaban por ella lo hacían con mucho interés preguntando sobre todo por su estado de salud porque la menor tiene una problema de salud en los riñones y así la quieren mucho. - - - A LA NOVENA - que la declarante sabe que la ocupación del señor trabaja como jefe de oficina en una Trefileria Moreda, que se dedica a la fabricación y diseño de enrejados. - - - A LA DECIMA.- que la declarante sabe que la señora se dedica a su hogar, a su esposo, no trabaja, - - - A LA DECIMA PRIMERA, que la declarante sabe que la solvencia económica del matrimonio buena va que el señor tiene un trabajo fijo, gana mensualmente euros aproximadamente que equivalen en México a a parte tienen dos casas, una casa rural con garaje, una finca, tienen casa propia y viven con comodidades en - - - A LA DECIMA SEGUNDA.- que la declarante sabe que la relación de pareja de sus presentantes es un matrimonio sólido con diecisiete años juntos y su unión se basa en la comunicación, el afecto, las decisiones las toman los dos ya que cuando nos llamaban al DIF

siempre lo hacían los dos y se mostraban muy interesados. - - - LA C.

À	Agente del Ministerio Publico formula preguntas: A LA DECIMA TERCERA que la declarante sabe que la pareja
	se interesaron por un niño mexicano, porque están
1	atraidos por nuestra cultura, y tienen costumbres familiares muy
	parecidas A LA DECIMA CUARTA que la declarante sabe que
	la pareja, dentro de los preparativos para
	recibir a la menor es que ya tienen un cuarto destinado para
	ella con todo lo que requiere ropa y el compromiso de seguir procurando la atención médica que necesita A LA DECIMA
	QUINTA- que la declarante sabe que la menor estará bajo el
	cuidado de la señora porque ella no
	trabaja y de su papá naturalmente A LA DECIMA SEXTA que la
ı	declarante funda la razón de su dicho porque trabaja en la
ı	procuraduría de la defensa del menor en el área de adopciones del
ı	departamento de trabajo social e integran, actualizan y revisan
ı	expedientes de adopción. Siendo todas las preguntas que se le
ı	formulan al testigo con lo cual se da por concluida su testimonial firmando al margen para debida constancia.
l	SEGUNDO TESTIGO Presente por separado el segundo de los
l.	testigos quien por sus generales manifesto llamarse
L	tener años de edad, ser originaria y
	vecina de , con domicilio ubicado en
l	, casada,
ſ	trabajadora social, que sabe leer y escribir por haber cursado la garrera técnica media superior de trabajo social, que no tiene amistad
l	con sus presentantes, que no depende economicamente, que no tiene
L	tratos comerciales o de negocios, que no tiene interés en el presente
ľ	juicio y contestando a las preguntas que se le formulan previas su
ı	calificación de legales contestó: A LA PRIMERA - que si conoce al
ı.	señor que lo conoce desde el día
ľ	del año en curso personalmente y por vía telefónica des
	el del año porque integraron su expediente de adopción con nosotros y han estado en contacto con nosotros una vez
ľ	al mes A LA SEGUNDA que la declarante conoce a la señora
ı	en los mismos
ľ	tiempos que conoció a su esposo y por la misma razón que menciono
ı	en la pregunta que antecede A LA TERCERA que la declarante
ı.	sabe que la relación que existe entre
ľ	de matrimonio casados civilmente y le consta porque su acta de
ı	matrimonio se encuentra en el expediente A LA CUARTA que la
ı	declarante sabe que de dicho matrimonio no han procreado hijos por
ı	infertilidad de
ı	declarante sabe que el matrimonio
ı	sometido a varios tratamientos y han ingresado una solicitud de adopción en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del
l	sistema DIF A LA SEXTA que la declarante sabe que la
l	respuesta del DIF Estatal fue positiva se le informe de la asignación de
ı	la menor el día del año en

curso A LA SÉPTIMA que la declarante sabe que la menor se encontraba en casa cuna y a partir del día del año en curso se encuentra con sus papas conviviendo A LA OCTAVA- que la declarante sabe que el trato que le da el matrimonio de la la menor es de mucho amor y que desde antes de conocería preguntaban como era, que le gustaban, sabian de la enfermedad del sindrome nefrotico o enfermedad crónica de riñón que padece la menor han consultado a los mejores médicos para que ya estando en empiecen a tratarta A LA NOVENA que la declarante sabe que la ocupación del señor des periodos en una empresa que se dedica a la fabricación y diseño de enrejados A LA DECIMA que la declarante sabe que la señora se dedica al hogar A LA DECIMA PRIMERA que la declarante sabe que la solvencia económica del matrimonio es buena, ellos tienen casa propia en muestran en su detalle de ingreso fijo y su sueldo mensual del señor es de equivalente en moneda nacional pesos y también cuentan con una
casa rustica y un garaje À LA DECIMA SEGUNDA que la declarante sabe que la relación de pareja de sus presentantes es de
mucho respeto, amor, cuando le llamaban a la declarante por teléfono
los dos se ponían en la línea para estar en contacto para su tramite.
- A LA C. Agente del Ministerio Publico formula preguntas: A LA
DECIMA TERCERA- que la declarante sabe que la pareja
se interesaron en un niño mexicano, porque su cultura es muy parecida a la mexicana, el idioma A LA
DECIMA CUARTA que la declarante sabe que la pareja dentro de los preparativos para recibir a la menor
ya consultaron a los mejores médicos de para llevar
acabo el tratamiento de la menor y ya enteraron a los abuelos
maternos y paternos de la llegada de la menor y al parecer es por el
momento la única nieta por ambas familiar y le han preparado un
cuarto destinado para ella con todo lo que requiere A LA DECIMA
QUINTA que la declarante sabe que la menor estará bajo el
cuidado de la señora porque ella no , trabaja y de su papá naturalmente A LA DECIMA SEXTA que la
declarante funda la razón de su dicho porque trabaja en la
procuraduria de la defensa del menor y la familia y conoce de los
expedientes de adopción. Siendo todas las preguntas que se le
formulan al testigo con lo cual se da por concluida su testimonial
firmando al margen para debida constancia
En uso de la voz que se les concede a los promoventes a través de su asesor jurídico manifiestan; que en contestación al
de su asesor juridico manifiestan: que en contestación al requerimiento de fecha de del año de en su punto VII el
cual nos fue notificado en la misma fecha acredito la legal estancia de
los C.C.
con el permiso de adopción expedido por

la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de de fecha del año del manifestado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 68 de la Ley General de Población se ACUERDA: ------- - - L- Se tiene a los promoventes exhibiendo permiso de adopción expedido a su favor por la Delegación Regional del Estado de del Instituto Nacional de Migración dependiente de la Secretaria de Gobernación, la cual se agrega a los autos para que surta sus efectos Vegales que corresponda. ------ - II.- Notifiquese y cúmplase. - - -- - Quedando debidamente notificados los promoventes y la C. Abente del Ministerio Publico por razón de su asistencia . - - - - - -- -- Con lo cual se da por concluida la presente audiencia firmando al margen y al calce los que/en ella han intervenido previa lectura y ratificación de su contenido. SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Dirección de Control de Proceso



INFORME DE ENTREVISTA

C. LIC. C. JUEZ EN ESTE DISTRITO JUDICIAL PRESENTE.

Agente del Ministerio Pùblico, adscrita al Juzgado. de lo Familiar de este Distri Judicial, por medio del presente me permito remitir la información solicitada, correspondiente al radicado en este H. Juzgado: expediente nùmero

ACTOR:

JUICIO: ADOPCION presentaron ante esta representacion social los promoventes

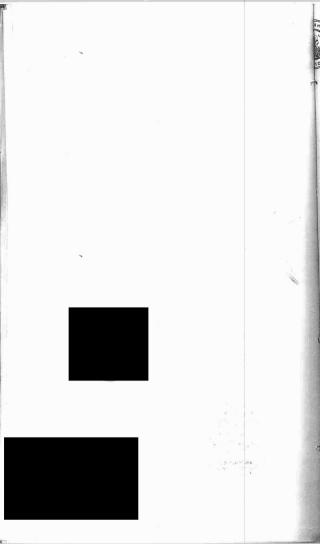
Y la menor , En buenas condiciones fisicas, quien actualmente cuenta con de edad quien desde el inicio de la entrevista se dirige a los promoventes como padres quienes le proporcionan desde el momento de la convivencia toda la atención, cariño asi como la total adaptación de la menor con sus padres.

Por las observaciones hechas por esta representacion social durante la testimonail asi como las entrevistas realizadas ESTA REPRESENTACION SOCIAL considera que LOS PROMOVENTES RESULTAN SER LAS PERSONAS APTAS PARA LA ADOPCIÓN DE LA MISMA. Ya que cubren los requisitos exigidos por la legislación familiar vigente en el Estado, Esta gepresentación social manifiesta CONFORMIDAD con la tramitación del presente juicio.

Sin otro particular por el momento, remito la información requerida, quedando de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

> ATENTAMENTE FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SCRITA AL JUZGADO O FAMILIAR DE ESTE DTO. JUDICIAL

MINISTERIO P ADSCRITO AL SUPERIOR DE



EXPEDIENTE No.

	- Por pres	entada LIC.	del a		de cuen	ta.
visto	lo solicita culos 281, 29	do y con fu 14, 295 del Co os Familiares	ndamento en odigo Familiar; se ACUERD	32, 33, 23 A:	1 del Códi	go
	- I - Se tier tud de los C	ne a la ocursa	ante manifesta	ando confon	у	
	- II Notifiqu - A S I, lo /á	iese y Cúmpla cordó y firmó	la C. Juez qui	de lo e actúa co	Familiar, L p Secretar	rio,
LIC			que da tè.		0	> -

ENDO MEL C. ACTUARIO

PODER JUDICIAL CONSEJO DE FAMILIA

INFORME DE INVESTIGACION

No EXPEDIENTE

JUZGADO: FAMILIAR

JUICIO: ACOPCION

ACTOR:

INFORME DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL:

Ante el Consejo de Familia acudió el matrimonio formado por los señores vienen del poblado de pobla

), de donde son originarios. El señor de 43 años de edad estudió la carrera de Delineación en edificios y obra industrial.

de 41 años es ÁUXILIAR ADMINISTRATIVO pero desde que se casó se ha dedicado

al hogar. Este matrimonio se encuentra unidos desde hace 17 años, su domicilio lo tienen establecido en

ya que lo adquirieron desde hace 17 años y están por terminarlo de pagar ya que dicen solo deben

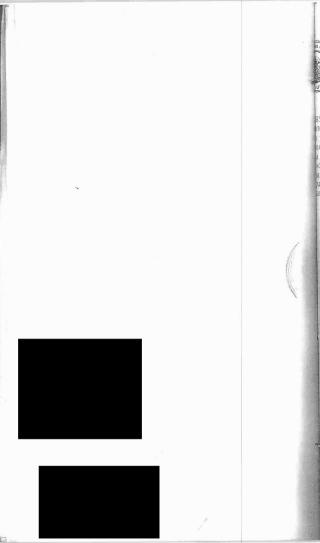
El señor manifestó ser Jefe de Oficina desde hace seis años, en fábrica ya lleva 20 años trabajando. En su trabajo actual percibe un sueldo mensual de n, siendo ésta su única fuente de ingresos.

Aparte también éste matrimonio dijo tener otras propiedades mas aparte de su hogar, como es una casa de campo, una finca rural y un garage.

En cuanto a las relaciones familiares el matrimonio manifiesta que aunque ambos son hijos únicos, se visitan entre semana y los fines de semana se reúnen

Las condiciones del inmueble por la descripción y por las fotografías se ve que es un departamento amplio, funcional y que cuenta con todas las comodidades, también se observa que existe el orden y la limpieza.

En cuanto a su acción social siempre han sido una pareja que les gusta salir a pasear al campo y a da playa la cual tienen a 15 minutos de su casa.





SERVACIONES:

muestra muy feliz e identificado con te matrimonio se quien actualmente pequeña

enta con años y medio de edad.

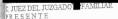
menor será incorporada a un núcleo familiar donde da la atención tanto de los padres como de los abuelos aternos y maternos será para ella. Además de que le jeden brindar a la menor una buena calidad de vida into fisicamente como emocionalmente.-----



RESPONSABLE

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CONSEJO DE FAMILIA



a cargo del área médica de este H. Consejo, El que suscribe Dr. envia el informe médico que se requiere del caso:

- # Expediente:
- M Juzgado: Familiar
- » Juicio: Adop Actor
- Asunto a tratar: menor

NOMBRE DEL PACIENTE

SEXO: Femenino

EDAD: años

ANTECEDENTES HEREDO-FAMILIARES: Se desconocen.

ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLOGICOS: Higiene personal: Aseo adecuado con baño diario, cambio de ropa diario, cambio de ropa

de cama cada semana, aseo dental 3 veces al dia. Domicilio: provisional durante su residencia en México, cuenta con todos los servicios

básicos, sin mascotas. Dieta: realiza 3 comidas al dia y colaciones.

- Desayuno: leche, cereal, fruta, sándwich, huevo.
- Comida: sopa de pasta o arroz o verdura, guisado con carne roja 2/7, pollo 2/7, pescado 1/7, verduras y frutas 7/7, agua o jugo 7/7, frijoles y tortilla ocasional.
- · Cena: cereal, leche, fruta, hot cakes.
- Colaciones: fruta, yogurt.

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS:

Médicos: Sindrome nefrótico corticorresistente bajo tratamiento médico con ciclosporina.

Quirurgicos: negados.

Traumáticos: negados. Alérgicos: negados.

Transfusionales: negados. Esquema nacional de vacunación: completo.

Los padres refieren que debido al padecimiento de la menor, han consultado con médicos pediatras y nefrólogos en su país para tener todo listo a su llegada, realizarle estudios para conocer su estado y continuar con su tratamiento. Aqui, la menor es tratada en el hospital del niño DIF, con un adecuado control de su patología.

EXPLORACION FÍSICA:

FC: 85x' FR: 18x' T: 36.5°c

Femenino de edad aparente similar a la cronológica, conformación media, constitución aparentemente integra, alerta, activa, reactiva a estimulos exteriores, neurológico aparentemente integro, orientada en las tres esferas cognitivas, cooperadora, adecuada coloración de piel y tegumentos, bien hidratada, cráneo normal sin hundimientos o exostosis, pupilas simétricas, con buena reacción a estimulo luminoso, narinas permeables,

mucosa oral hidratada, amigdalas no inflamadas, ligeramente hiperenticas y dolorosas a la palpación, cuello sin masas aparentes, traquez central, depitazbel, no dolorosa a la movilización, nuidos cardiacos ritmicos, de buena intensidad sin ruidos agregados, campos pulmonares bien ventilados sin ruidos agregados, abdomen blando, depresible, no dolorosa, peristalisis normal, sin visceromegalias o masas aparentes, genitales ho valorados, columna sin desviaciones aparentes, miembros torácicos y pélvicos integios, sin deformidades aparentes, marcha sin alteraciones, no se aprecian movimientos anormales, fiberza muscular adecuada, reflejos estetedentimoses normales, llenado capilar adecuado.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA: Sindrome Nefrótico corticorresistente bajo tratamiento.

Resto clinicamente sana.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES: La menor padece una enfermedad que afecta principalmente a los riñones, pero la cual actualmente esta bien controlada y con tratamiento medico adecuado. La menor se encuentra aparentemente en buen estado de salud actualmente, integra fisicamente, con una adecuada alimentación. Se nota completamente identificada con sus padres adoptivos, muy amorosa, alegre y desenvuelto. Durante la entrevista con los padres, mencionaron estar muy felices y querer mución a ella, y se han puesto en contacto con varios médicos especialistas de su pais para estar preparados a su llegada, quienes les han dado buenas esperanzas acerca de ella, y de su tratemiento. Se les hace mención simplemente en tener cuidado con la ingesta de sai y proteinas execsivas en los alimentos, debido a que estos elementos se filtra nor los riñones, y debido a la enfermedad de la hay que cuidar esto para evitar una lesión mayor. En conclusión, no encuentro ningún impedimento físico por parte de la porte de los padres para que se de esta adopción.





H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

H. CONSEJO DE FAMILIA

JUEZ DEL JUZGADO	FAMILIAR
RESENTE	

la que suscribe isicóloga del H. Consejo de Familia, envía el informe que me requie por acuerdo con fecha

EXP. No. FAMILIAR HZGADO:

ACTOR: MENOR:

> Acuden ante este h. consejo de familia, el día o en curso a las 12 hrs. los CC.

de y años de edad en ade edad cronológica aparente a la física, condiciones de alino, presentando a la menor

de laños de edad.

Mencionan los padres que llevaban 17 años en espera de la nueva integrante de su familia y apenas fue el jueves recibieron a su tan esperada hija por parte del DIF del Estado de . Decidieron adoptar a una niña Mexicana, por que les agradan las costumbres y tradiciones de este País.

Las condiciones que ofrecen lo padres son las idóneas para que la menor tenga las garantías que le permitirán un desarrollo

personal, familiar social y afectivo adecuado.

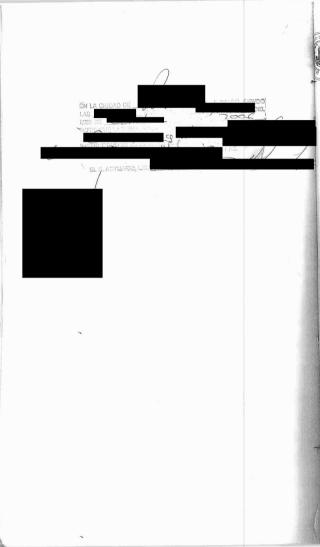
Los padres son aptos para llevar a cabo la adopción, y por consiguiente afrontar las dificultades que sin duda se producirán durante la educación de

pues tienen un ambiente un ambiente familiar y de pareja estable, así como el entorno social de ambos siendo estos fundamentales como apoyo para el desarrollo, adecuado de la menor en todos los ámbitos.

Se les planteo a los nuevos padres los posibles conflictos que presentaran como familia, por la recién llegada, a lo que coinciden en comentarios serán pacientes pues para su menor hija la etapa mas difícil es la adaptación a su nuevo medio, en el cual solo ellos podrán apoyarla para mejorar su ambiente.



del año Por recibidos informes de las áreas de Trabajo Socia y psicologica del H. Consejo de Familia esta adscripción, contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artícu 331, 334 del Código Familiar y 33 del Código de Proced Familiares, se ACUERDA: I Agréguense a los autos los informes de cuenta p	visto su ulos 330, dimientos
surtan sus efectos legales correspondientes.	
II Notifiquese y cúmplase	
A S I lo acordó y firmò la C	C. Juez
de lo Familiar, LIC.	
que actúa con/Segretario, LIC.	que da
fe	0
	ł
	ł
	ł





PODER JUDICIAL CONSEJO DE FAMILIA

No EXPE	DIBINTB:		
JUZGAD(0:	RAMILIAR	
JUICIO:	ADOPCION		
ACTOR:			-
Y			1

INFORME DEL ÁREA DE CONSEJO DE FAMILIA.

	Se	infor	ma a SU !	SENORL	A que	el 💶		a las
done	del	dia	acudiero	n ante	el (CONSEJO	DE	FAMILIA
doce	UCI	aru	GC GG		0	r		
		_			0.000	v vodios	to or	

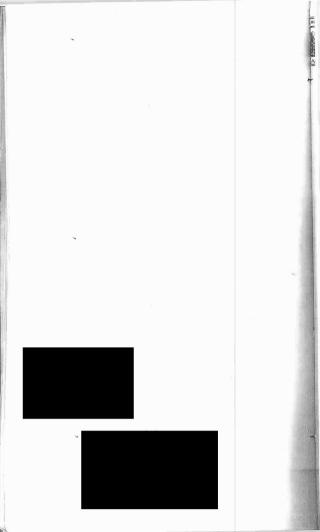
realidad su deseo de ser padres y conformar una familia. Ambos trabajan y son proveedores de con lo que se garantiza una solidez económica.

La pareja ya cuenta con varios años de matrimonio, con una relación sana y estable, sin que el hecho de no haber procreado hijos haya debilitado su integración, al contrario ha fortalecido su vida manteniéndose unidos con amor y respeto.

Hace tres años optaron por la adopción y desde entonces centraron su interés en este objetivo. La posibilidad de formar un hogar incorporando un hijo o hija a su ámbito fue estímulo constante y esperanzador que culmino con la entrega de

de años de edad.

La pareja de padres ha cumplido con todos los trámites que este proceso implica y el CONSEJO DE FAMILIA, desde el punto de vista humano, familiar, considera a honorables, con valores morales sólidos y dapaces de cumplir satisfactoriamente con su proyecto de vida y su labor como padres.



EXPEDIENTE No.

-		el año :
-	Por presentada LIC. Presidenta del Consejo de Familia con ontenido y con fundamento en lo dispuesto p. 31, 334 del Código Familiar, 33, 208, 2 Procedimientos Familiares, se ACUERDA: I Agráguese a los autos el informe urta sus efectos legales correspondientes	or tos artículos 330, 209 del Código de de cuenta para que
	II Díctese la sentencia definitiva que e III Notifiquese y cúmplase A S L lo acordó y fil Familiar LIC ctúa con Secretario LIC.	

EN LA GUDAD DE HORAS DEL DIA DEL ARÓ

MES DE DEL ARÓ

MES DE LOS DEL ARÓ

DEL ARÓ

MES DE LOS DEL ARÓ

DOY FE.

---VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio de Adopción promovido por Expediente No. ---- RESULTANDOS: --- - - 1°.- Por escrito de fecha de de de , compareció ante éste Juzgado Familiar por su propio derecho los C.C. solicitando la adopción de la menor L fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que hacen mención, para lo cual anexaron documentos base de su acción.- - -- - - 2°.- Por auto de fecha de de de se admitió lo solicitado en la vía y forma propuesta, se registró y formó expediente, dándose vista al C. Agente del Ministerio Público y Consejo de Familia, rindiendo el Consejo de Familia el informe correspondiente, con fecha de este año se llevo acabo la diligencia donde compareció la C. , manifestando su consentimiento para los tramites de adopción de su hija, así mismo en comparecencia judicial de fecha de del el C. de la menor manifestó su conformidad con la adopción de su hija, por lo que el de los corrientes se llevó a cabo la testimonial, y vista la conformidad del Representante Social adscrito a éste Juzgado, con fecha ordenó dictar la sentencia definitiva que en derecho proceda, y; - - -------CONSIDERANDOS:------ - I.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, en razón de la materia, el territorio y por el sometimiento expreso de los promoventes a ésta jurisdicción, de conformidad con lo establecido por los artículos 21, 22 y 24 del Código de Procedimientos Familiares, - -

II Ha procedido la vía Oral intentada, de conformidad con lo
previsto por el artículo 44, Fracción VI del Código de Procedimientos
Familiares,
II Los CC. Y
, promueve la adopción de la menor
argumentando " la menor de edad
fue registrada con fecha
, en tal y como lo
acreditamos con la copia certificada del acta de nacimiento que
anexamos a la presente. Hacemos del conocimiento de su señoría
que es nuestro deseo que la menor de edad
forme parte de nuestra familia y lleve el nombre de
de apellidos
de contrajimos matrimonio civil en
y como lo acreditamos con la copia certificada y apostillada
de la partida de Matrimonio en Español, Hacemos del conocimiento
de su señoría que los suscritos no hemos procreado hijos, somos
mayores por más de 20 años que la adoptada tal y como lo
comprobamos con las copias certificadas de las partidas de
nacimiento debidamente certificadas y apostilladas, nuestras
costumbres son honestas y nuestra conducta irreprochable,
poseemos una solvencia económica suficiente como lo acreditamos
con constancia de empleo a nombre del suscrito
adjuntamos originales de nuestros certificados
médicos practicados a los suscritos, anexamos en original informe
Psicosocial de adopción Internacional expedido por el
de atención social a la Infancia, Familia y Adolescencia,
pudiéndose apreciar que somos una pareja suficiente capacitada
desde un punto de vista psicológico para asumir las
responsabilidades que conlleva la adopción de un niño, agregamos a
la presente cartas de recomendación, los suscritos habitamos en el
inmueble ubicado en avenida
como lo acreditamos con la resolución en la que se declara la

Idoneidad para adoptar de los suscritos, expedida por la Consejería de Asuntos Sociales del Gobierno del Principado de debidamente certificada y apostillada, en donde consta cumplimos con los requisitos de capacidad exigidos por la Legislación y fuimos aceptados para adoptar a la menor de edad, consideramos que es benéfica la adopción de la menor de edad " . Por lo que promueven la acción prescrita en el artículo 226 del Código Familiar vigente en el Estado de Hidalgo; y desahoga como pruebas para acreditar su dicho las documentales publicas consistentes en : copia certificada del acta de matrimonio de los C. C. de fecha de debidamente apostillada de la partida de matrimonio en copia certificada del acta de nacimiento del C. de fecha de registro de debidamente apostillada; copia certificada del acta de nacimiento de la fecha de registro de , debidamente apostillada; Dos Certificados de no antecedentes penales de los C. C. precisadas para Adopación Internacional de un menor en México, Número de serie y respectivamente, expedidas por el Ministerio de Justicia, debidamente apostilladas; constancia laboral en el que se certifica que el C. servicios en desde el desempeñando el cargo de jefe de oficina Técnica con un salario asiganado para el año de · , signado por el C. representante de la mencionada Sociedad; Testimonio de la escritura pública del contrato de compraventa otorgada por DON favor de . de fecha Testimonio de la escritura pública del contrato de compraventa

otorgada por DON y a favor de DON
, de fecha
Testimoniode la escritura de compraventa otorgada por
A favor
y DON , Testimonio de
la escritura pública del contrato de compraventa otorgado por
a favor de DOÑA
Y DON de
fecha Testimonio de escritura pública del contrato
de compraventa otorgada por DON
DON Y DOÑA
de fecha de de
escrituras todas basadas ante la fe del Notario Antiguo Corredor del
Comercio debidamente
apostilladas;~cuatro certificados médicos de los C. C.
Y
expedidos por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de
, donde se certifica que los promoventes están clínicamente
sanos, cuyos Número de serie son,
igualmente apostilladas; Informe Psicosocial Adopción
Internacional expedido por la sección de adopción de acogimiento
Familiar de la Consejería de Asuntos Sociales del Gobierno del
Principado de Asturias practicado a los promoventes, informe que
propone que los solicitantes
reúnen las condiciones
adecuadas para la adopción debidamente apostillada; dos certificados
de Empadronamiento a nombre de los promoventes expedidos por el
Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de con número
de folio y también debidamente apostillados;
dos copias certificadas de los Documentos Nacionales de identidad de
los C. C.
números y pasadas
ante la fe del Notario del ilustre con residencia en

E.

Sir

debidamente apostillados: Resolución por la que se declara la idoneidad para adopción internacional de fecha de de de expediente firmado por el Consejero de Asuntos Sociales C. , debidamente apostillado, copia certificada del acta de expedida por el C. nacimiento de la menor Oficial del Registro del Estado Familiar de Mineral de la Reforma, México, de fecha de registro de de Permiso de adopción a los extranjeros expedida por la Secretaría de Gobernación Instituto Nacional de Migración de la Delegación Regional Estado de de fecha de mismas que hacen puebla plena en términos de los artículos 147 y 194 del Código de Procedimientos Familiares Vigente en el Estado, Así mismo tenemos las documentales privadas consistentes en: carta de recomendación suscrita y firmado por y profesor de religión de fecha de católica en el debidamente apostillada, carta de recomendación suscrita y firmada. Director Técnico de solicitud de adopción dirigida al Desarrollo Integral de la Familia firmado por los C. C. de fecha _____ de ___: currículum vitae de los promoventes, mismas que hacen puebla plena en términos de los artículos 197 del Código de Procedimientos Familiares Vigente en el Estado; así como la instrumental de actuaciones consistente en el informe rendido por los integrantes del Consejo de Familia, donde concluye la Presidenta del H. Consejo de Familia que el matrimonio a cumplido con todos los tramites que este proceso implica y desde el punto de vista humano, social y familiar

considera a

personas honorables, con

valores morales sólidos y capaces de cumplir satisfactoriamente con su proyecto de vida y su valor como padres, así también obra en autos la conformidad del C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, quien considera que " que los promoventes resultan ser las personas aptas par a la adopción", así también obra en autos a fojas 108 y 113 el consentimiento de los CC. padres de la menor mismas que hacen prueba plena de conformidad a lo establecido por el artículo 196 del código de procedimientos Familiares Vigente, Las testimóniales de las CC. , el primero de los testigos manifestó lo siguiente: " Que si conoce al señor que lo conoce desde que ingreso una solicitud de adopción al sistema DIF mediante vía telefónica y personalmente el lunes de este año por el contacto que tiene por el tramite que realiza, Que la declarante conoce a la señora en los mismos tiempos que conoció a su esposo y por la misma razón que menciono en la pregunta que antecede, Que la declarante sabe que la relación que existe entre es de un matrimonio estable desde hace diecisiete años, Que la declarante sabe que de dicho matrimonio no han procreados hijos porque al parecer la señora tiene un problema físico, Que la declarante sabe que el matrimonio han ingresado una solicitud de adopción al sistema DIF para ser beneficiados con su menor, Que la declarante sabe que la respuesta del DIF Estatal fue positiva ya de este año les notifico el consejo que con fecha técnico del sistema DIF que les había sido asignada Que la declarante sabe que la menor actualmente se encuentra albergada en

la casa cuna y tiene convivencia con sus futuros padres a partir

del año en curso. Que la declarante sabe del día que el trato que le da el matrimonio durante las convivencias es amoroso, se ve que le proporcionan mucha atención, cuando se comunicaba por teléfono preguntaban por ella lo hacían con mucho interés preguntando sobre todo por su estado de salud porque la menor tiene una pregunta de salud en los riñones y así la quieren mucho, Que la declarante sabe que la ocupación del señor l trabaja como jefe de oficina en una , que se dedica a la fabrica y diseño de enrejados, Que la declarante sabe que la señora se dedica a su hogar, a su esposo, no trabaja. Que la que la solvencia económica del matrimonio declarante sabe es buena ya que el señor tiene un trabajo aproximadamente que mensualmente equivalen en México a , a parte tienen dos casa, una casa rural con garaje, una finca, tiene casa propia y viven con comodidades en avenida declarante sabe que la relación de pareja de sus presentantes es un matrimonio sólido con diecisiete años juntos y su unión se basa en la comunicación, el afecto, las decisiones las toman los dos ya que cuando nos llamaban al DIF siempre lo hacían los dos y se mostraban muy interesados, a las preguntas que formula el Agente del Ministerio Público formula , el testigo manifestó: Que la declarante sabe que la pareia interesaron por un niño mexicano, porque están atraídos por nuestra cultura, y tiene costumbres familiares muy parecidas, Que la declarante sabe que la pareja de los preparativos para recibir a la menor es que ya tienen un cuarto destinado para ella con todo lo que requiere ropa y el compromiso de seguir procurando la atención médica que necesita. Que la declarante sabe que la menor estará

bajo el cuidado de la señora
porque ella no trabaja y de su papá naturalmente, Que la
declarante funda la razón de su dicho porque trabaja en la
procuraduría de la defensa del menor en el área de adopciones del
departamento de trabajo social e integral, actualizan y revisan
expedientes de adopción, El segundo de los testigos manifestó: Que si
conoce al señor que lo conoce
desde el día del año en curso personalmente y por
vía telefónica desde el día del año porque
integraron su expediente de adopción con nosotros y han estado
en contacto con nosotros una vez al mes, Que la declarante
conoce a la señora en
los mismos tiempos que conoció a su esposo y por la misma razón
que menciono en la pregunta que antecede, Que la declarante sabe
que la relación que existe entre
es de un
matrimonio casados civilmente y le consta por que su acta de
matrimonio se encuentra en el expediente, que sabe que de dicho
matrimonio no han procreados hijos, por infertilidad de
, Que sabe que el matrimonio se han
sometido a varios tratamientos y han ingresado una solicitud de
adopción, en la procuraduría de la defensa del menor y la familia del
sistema DIF Que la declarante sabe que la respuesta del DIF
Estatal fue positiva se le informo de la situación de la menor
el día del año en curso, Que sabe que
la menor se encontraba en casa cuna y a
partir del día del año en curso se encuentra con sus
papas conviviendo, Que sabe que el trato que le da el matrimonio
a la menor es de mucho amor, y que desde
antes de conocerla preguntaron como era, Que le gustaban, sabían
de la enfermedad del síndrome nefrotico o enfermedad crónica de
riñón, Que padece la menor y que han consultado a los mejores
médicos para que ya estando en empiecen a tratarla,

Que sabe que la ocupación del señor
, es jefe de oficina en una empresa
Que se dedica a la fabricación y diseño de enrejados, Que sabe que
la señora se dedica al
hogar, Que la declarante sabe que la solvencia económica del
matrimonio es buena, ellos tiene casa propia
en muestran en su detalle de ingreso fijo y su
sueldo mensual del señor es de equivalente en moneda
nacional en, y también
cuentan con una casa rustica y un garaje, Que sabe que la relación
de pareja de su presentantes es de mucho respeto, amor, cuando le
llamaba a la declarante por teléfono los dos se ponían en la línea para
estar en contacto par su tramite, a las preguntas que formula el
Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado, manifestó lo
siguiente: " Que sabe que la pareja se
interesaron en un niño mexicano, por que su cultura es muy parecida
a la mexicana, el idioma, Que sabe que la pareja
dentro de los preparativos para recibir a la menor
. ya consultaron a los mejores médicos de para llevar
a cabo el tratamiento de la menor, y ya enteraron a los abuelos
maternos y paternos de la llegada de la menor, y al parecer es por el
momento la única nieta, por ambas familias y le han preparado, un
cuarto destinado para ella con todo lo que requiere, Que sabe que la
menor estará bajo el cuidado de la señora
por que ella no trabaja y de su papá naturalmente,
Testimóniales vertidas por personas mayores de edad, que dan
fundada razón de su dicho por lo que se les otorga pieno valor
probatorio de conformidad con el articulo 200 del Código de
Procedimientos Familiares.
Por lo que tenemos como conclusión en razón a todas las
actuaciones integradas que los CC.
y son personas aptas
para adoptar a la menor , que han

cumplido con los requisitos legales que se requieren para la adopción, por ser personas de buenas costumbres, que pretenden integrar a su seno familiar a la menor, considerando que la adopción es benéfica para el adoptado por ser una medida pertinente y necesaria para el bienestar y tranquilidad familiar, que mantendrá asegurado la estabilidad emocional del menor, ya que con ello la integración al seno familiar seria legal y total en virtud de lo expuesto la suscrita considera procedente conceder la adopción solicitada, a fín de que entre los CC. , Y LA MENOR surja el vínculo jurídico de filiación igual al de consanguinidad, surtiendo entre éstos los efectos ordenados por el artículo 229 del Código Familiar, y que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se llamará , rompiéndose todos los vínculos jurídicos con la familia del adoptado, y en ese mismo tiempo dése cumplimiento a lo establecido por el artículo 237 del Código Familiar Vigente en el Estado de , realizando las anotaciones correspondientes ante el C. Oficial - - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 207, 208, 209, 210, 211, 212 del Código de Procedimientos Familiares, es de resolverse v se: - - - ------ R F S U F I V F:---------- PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y

- - - SEGUNDO.- Se concede la adopción de la menor Y, a los C.C. Y, creándose entre el

resolver el presente juicio. - - - - - - - - - -

adoptado y los adoptantes, el vínculo de filiación, igual al de consanguinidad, integrándose plenamente el adoptado como miembro de la familia de los adoptantes, con todos los derechos y obligaciones inherentes al hijo biológico y para todos los efectos que señalan los artículos 229 y 230 del Código Familiar, y en consecuencia el nombre

legal del adoptado, en lo sucesivo será el de rompiéndose todos los vínculos jurídicos con la familia del adoptado.
--- TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido por el artículo 237 del Código Familiar.
--- CUARTO.- Notifiquese y cúmplase.
--- A S I definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Familiar de éste Disturo Judicial, Lic. , que actúa con secretario que da fe, Lic.

EN LA CIUDAD DE TOUR HIDALOO, SIENDO LAS 141 20 HORAS DEL DÍA DEL ACO DEL MES DE CONTROLE LA COMPANIO QUE ANTECEDE AL COMPANIO DE ESTE JUZGACO A COMPANIO DE ESTE JUZGACO A COMPANIO DO TEL COMPANIO DO TEL COMPANIO DO TEL COMPANIO DE COMPANIO DO TEL COMPANIO DE COMPANIO D

EN LA CIUDAD DE PECLUCIO.

SIENDO LAS 13'00 HORAS DEL DIA (16) disciocho
DEL MES DE OCADAR. DEL ARO.

EN EL DOMORIO SES DE MAUTOS. NOTIFIQUE LA

RESOLUCIÓN QUE ANTECLDE AL C. Agende del Minuterio

ALDICO
QUE DOMORIO SES DE MAUTOS. NOTIFIQUE LA

ALBICO DE MATECUDE AL C. Agende del Minuterio

OUEDO DE MATECUDE AL C. Agende del Minuterio

OUEDO DE MATECUDE AL C. AGENDO DE MATECUDO DE MATECULO DE MATECUDO DE MATECUDO DE MATECUDO DE MATECUDO DE MATECUDO DE MATECULO DE MATECUDO DE MATECULO DE MATECU



JUICIO DE ADOPCIÓN Exp. No. 2006

C. LIC. ARMINDA ARACELI FRIAS AUSTRIA C. JUEZ (L. 1974) DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. P R E S E N T E.

promoviendo con la personalidad que tenemos debidamente acreditada en autos del juicio al rubro indicado, ante Usted con el debido respeto comparecemos para exponer:

Por medio del presente ocurso y con fundamento en lo establecido por el artículo 215 y 216 del Código de Procedimientos Famillares Vigente en el Estado de Hidalgo, venimos a manifestar nuestra conformidad con la Sentencia Definitiva dictada por su Señoria, solicitando que la misma cause ejecutoria, lo anteior en vintud de que no se interpuso recurso alguno en contra de la misma habiendo transcurrido el término para hacerdo.

Así mismo solicitamos se sirva devolver a los promoventes los documentos originales que anexamos en nuestro escrito inicial de demanda, dejando en su lugar coplas certificadas, autorizando para recibirlos en nuestro nombre v renresentación a los ciudadanos Licenciados

Solicitamos se sirva girar atento oficio al Ciudadano Oficial del Registro del Estado Familiar de Mineral de la Reforma Hidalgo, para que sea expedida acta de nacimiento y adopción correspondiente

Por lo anteriormente expuesto:

A USTED C. JUEZ Atentamente pedimos:

PRIMERO: Declarar que la Sentencia dictada dentro del presente Juicio ha causado ejecutoria con todas las consecuencias legales.

promoventes los documentos originales que anexamos en nuestro escribo inicial de demade dejando en su lugar copias certificadas de los mismos autorizamos para recibirlos en nuestro nombre a los

CUARTO: Solicitamos a su Señoría tenga la bien girar atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familliar de Mineral de la Reforma Hidalgo, para que sea expedida acta de nacimiento y adopción correspondiente.

QUINTO: Asimismo solicitamos se sirva expedir a costa de los suscritos 3 juego de copias certificadas de todo lo actuado por sernos de utilidad.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

FAMILIAR DE PACHUCA

74-0C1-5000 12:01:23 EXBEDIENTE: 5000

DEL ESTADO DE HIDALGO

EXPEDIENTE No. 1/2004

- - - Pachuca, Hgo., octubre 25 veinticinco del año 2006 dos mil - - - Por presentados con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 238, 239 y 240 del Código Familiar 215 fracción II del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se ACUERDA:-------- - - I.- Se tiene a los promoventes manifestando su conformidad con la sentencia definitiva.------- - - - II.- Se declara que la sentencia definitiva de fecha 17 de octubre del año en curso ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar.------ - - - III.- Dèse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 237 del Código Familiar, girándose atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Mineral de la Reforma, Hgo., a efecto de que se sirva realizar la anotación marginal en el acta de nacimiento y levi el acta de adopción de la menor anexandole copias certificadas de la sentencia definitiva y del presente - - - - IV.- Previas copias certificadas que obren en autos devuélvanse a los promoventes los documentos originales que solicitan. autorizando para recibirlos a los profesionistas mencionados en el de quenta --------- V.- Notifiquese y cumplase. -/---- A S I, lo acordó y firmó la C. Juez de lo Familiar, LIC. ARMINDA ARACELI FRIAS AUSTRIA que actúa con Secretario LIC. LILIA FLORES CASTELAZO que autoriza y da fe. 4

EN LA CIMIDA LAS_ MES DE tregoso EN LA CIUDAD LAS 10: MES DE .. ministeno NOTIFIQUE L FIREDO Revie EL C. ACTUARIO, LIC. NO MOR Rendo administration de tropo 2006

ASUNTO; EL QUE SE INDICA OFICIO No.

Pacheca, Hoo, a 30 treinta de octubre del año 2006.

En cumplimiento al auto de fecha 25 de octubre del año

C. OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO. PR ES EN TE

deducido del julcio de adopción, promoyido por
., remito el
presente para que se sirve realizer la anotación marginal en el acta de
eximiento y levante el acta de adopción de la menor
anexándole copias debidamente certificadas de la sentencia
atinitiva y del auto que la deciara ejecutoriada.
Sin otro particular, reidero a dated mi atenta y distinguida
Multi-Consideración.
Ι Λ
/
AT ENTAMENTE.
JFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
LIUEZ DE LO RAMILIAR 0
C-HINORAH INFENANDEZ RICARDI. NA
o o o o
Que de la contract
. 00